

# Informe Nacional

## SOBRE DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN AÑO 2004



LIBRE

Comité por la Libre Expresión

# Informe Nacional

## SOBRE DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN AÑO 2004



# LIBRE

Gobierno debe luchar  
Comité por la Libre Expresión  
contra la corrupción

Tegucigalpa, Honduras. Centroamérica  
Octubre, 2004



# C LIBRE

## SUMARIO

Pag.

Año 2004: Avances y estancamientos para la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información en Honduras.	3
I. 2004: Un año para compartir y cabildear el Proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública.	5
II. Periodistas afectados en su Libertad de Expresión.	24
III. Fuentes informativas afectadas en su Libertad de Expresión	35
IV. Asesinato de periodista Germán Antonio Rivas Morales se suma a la lista de la impunidad.	39
V. El Hábeas Data: un debate público sobre una figura novedosa en el país.	43
VI. Delito por Desacato siguió amenazando la Libertad de Expresión de los hondureños y hondureñas.	49
VII. Nueva Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas: avances y asignaturas pendientes.	53

**Año 2004:****Avances y estancamientos para la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información en Honduras**

Si hay que definir al año 2004, en materia de libertad de expresión y derecho a la información, deberá reconocerse que ha sido un año de avances y estancamientos, más que de retrocesos. Los retrocesos quizá se adviertan más a partir de no avanzar.

Empecemos por las buenas noticias. El avance más significativo fue, sin lugar a dudas, el proceso de socialización y enriquecimiento del Anteproyecto de Ley de Acceso a la Información Pública y Habeas Data, formulado por el Comité por la Libre Expresión (C-Libre), cuya primera etapa culminó con la introducción del mismo en el seno del Congreso Nacional, el 26 de octubre.

El proceso desencadenado a partir de la formulación del Anteproyecto no tiene precedentes en el país, como ejercicio de democracia y participación ciudadana dentro de su campo. Pero C-Libre ha entregado ya, ésta especie de hijo adoptivo al que contempló por un período de casi tres años, al Poder Legislativo, y en manos de éste poder público está devolverlo a la ciudadanía convertido en ley.

Garantizar que en el camino no se desnaturalice seguirá siendo tarea de C-Libre y de quienes han sido sus aliados en todo este proceso, desde organizaciones sociales y no gubernamentales –nacionales e internacionales- hasta personalidades comprometidas en la lucha por consolidar la democracia y el Estado de Derecho en Honduras.

2004 también fue testigo de un debate interesante sobre el Habeas Data. Un intento fallido por reformar la Constitución de la República apelando a esta figura jurídica, pero en cuyo fondo se amparaba una ley mordaza, permitió reflexionar en voz alta sobre la importancia de que el Estado garantice “la tutela de la privacidad de datos personales en poder de las instituciones públicas y/o privadas”.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Del Artículo 7 del Anteproyecto de Ley de Acceso a la Información Pública. C-Libre. 2004, p. 2004

## Informe Nacional

Un leve avance se advirtió con la aprobación de la nueva Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas que acortó el período de propaganda electoral, aunque temió imponer un régimen de más democracia, a través de los medios de comunicación, de cara a los procesos electorales que tendrán lugar en el país el año 2005.

Y si se le quiere ver por el lado positivo, la figura del desacato, si bien se mantuvo, hubo al menos intentos públicos por derogar el Artículo 345 del Código Penal, cuyos resultados aún no se concretan.

Las malas noticias fueron las querellas contra varios periodistas, entre las que destacaron las incoadas contra Renato Álvarez, y que pusieron en evidencia una práctica jurídica ambivalente. Las censuras y autocensuras prosiguieron su curso “anormal” en el país, por lo que son muy pocas las que aquí se consignan. Estas se profundizaron si se toma en cuenta que este ha sido un año político, en el que funcionarios y aspirantes a cargos de elección popular velaron porque su imagen no fuera trastoçada en público.

En este sentido, quizá lo más lamentable sea la “autocensura a la censura; que equivale a un silencio frente a la renuncia –forzada o voluntaria– de la Libertad de Expresión.

Y lo peor: el manto de la impunidad cubrió esta vez el asesinato del periodista Germán Antonio Rivas Morales, ocurrido el 26 de noviembre de 2003, sobre cuyo seguimiento no hubo resultados favorables. La prensa y la justicia siguen esperando.



# C LIBRE

## I. 2004: UN AÑO PARA COMPARTIR Y CABIL- DEAR EL PROYECTO DE LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

*El Derecho a la información es el eje del desarrollo social y político de los pueblos por lo que es imperativo establecer parámetros en el país, no es un patrimonio exclusivo de los periodistas si no una herramienta ciudadana que ayudará a hacer más transparente la lucha contra la corrupción<sup>2</sup>.*

<sup>2</sup> Fragmentos del Discurso de Vilma Gloria Rosales Coordinadora de C-Libre el 20 de mayo de 2004, en el Salón Ramón Rosa del Congreso Nacional, al entregar al diputado presidente el anteproyecto de Ley de Acceso a la Información Pública.

## I. 2004: UN AÑO PARA COMPARTIR Y CABILDEAR EL PROYECTO DE LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2004 cumplió con lo que prometió que sería: un año de compartir y cabildear el Proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública. Posiblemente pocos proyectos de ley en Honduras hayan sido tan socializados como éste, en las pequeñas y grandes ciudades del país y con los sectores más representativos de Honduras. En un ir y venir para democratizar a la nación desde abajo, desde sus bases, fomentando una escuela de formación de opinión pública cuyas vivencias merecen ser sistematizadas en nuevos espacios.

El Proyecto fue introducido al seno del Congreso Nacional el 26 de octubre, y turnado a la Comisión de Dictamen Legislativa 1, encabezada por el parlamentario Oswaldo Ramos Soto.

El facilitador de esta experiencia ha sido el Comité por la Libre Expresión (C-Libre) en alianza con otras organizaciones, entre las que destaca el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH)<sup>3</sup> y la Asociación de Prensa Hondureña (APH), cuyos capítulos regionales han apoyado la convocatoria para los diálogos

focales en varias ciudades del interior del país.

Pero los protagonistas han sido otros: hombres y mujeres que han participado en los Diálogos Focales y han dado no sólo su respaldo, sino también sus aportes e ideas para enriquecer el Proyecto de Ley o para garantizar su aprobación.

La experiencia no fue nueva. Antes de que el proyecto de ley fuera redactado, C-Libre organizó diálogos regionales y nacionales en los que compartió su idea de impulsar una ley que rompiera con la cultura del secreto y abriera los candados de los archivos de los tres poderes del Estado y de todas sus instituciones centralizadas y descentralizadas, para volver "público lo público".

La primera etapa culminó el 5 de noviembre de 2003, con el III Diálogo Nacional, celebrado en Tegucigalpa, en el que fue presentado el Proyecto de Ley.

A partir de 2004 los diálogos regionales fueron sustituidos por diálogos focales y por diálogos de incidencia, es decir por reuniones operativas

con grupos específicos de la sociedad hondureña, que no solamente escucharon y siguieron debatiendo sobre la ley, sino que también se convirtieron en aliados de C-Libre o en sus potenciales defensores y promotores.

El 20 de mayo, se hizo entrega del Anteproyecto de Ley de Acceso a la Información Pública, al presidente del Congreso Nacional, Porfirio Lobo Sosa. Asistieron al evento aproximadamente 35 personas, entre sociedad civil, diputados y periodistas, principalmente los que cubren la Cámara Legislativa. El Congreso publicó en su página Web la entrega de la Ley. [www.congreso.gob.hn](http://www.congreso.gob.hn), y el tema fue divulgado también por algunos medios de comunicación del país y a través de [www.probid.org](http://www.probid.org).

Los Diálogos Focales y de Incidencia prosiguieron luego de la formulación del Anteproyecto de Ley. C-Libre también participó en otros eventos públicos en los que dio a conocer la Ley de Acceso a la Información Pública. El siguiente cuadro ilustra sobre esta experiencia:

<sup>3</sup> El CIPRODEH es una ONG que entre otras acciones busca incidir en la Agenda Legislativa con proyectos de ley que son demandados y formulados por diversas instancias de la Sociedad Civil hondureña. En ese sentido, identificó el Proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública como una ley prioritaria para su aprobación por el Congreso Nacional.

## Informe Nacional

LUGAR Y FECHA	SECTORES REPRESENTATIVOS	OBJETIVO	LOGROS
Tegucigalpa, 10 de febrero	FOPRIDEH y miembros de la Comisión de Enlace de la Sociedad Civil y el Congreso Nacional	<p>Iniciar rondas de socialización de la Ley con sectores de la Sociedad Civil, para su conocimiento y enriquecimiento.</p> <p>Obtener un respaldo para definir una estrategia de incidencia para lograr su aprobación.</p>	<p>Compromiso de socializar el Anteproyecto de Ley entre las organizaciones que integran la Comisión de Enlace.</p> <p>Colaborar con C-Libre en una campaña para esclarecer lo que es el Habeas Data.</p> <p>Se sugirió a C-Libre solicitar un cita con el Presidente del Congreso Nacional como un paso estratégico para impedir la aprobación desnaturalizada del Habeas Data.</p>
Tegucigalpa, 20 de febrero	Presidente del Congreso Nacional, Porfirio Lobo Sosa	<p>Explicarle lo qué es el Habeas Data y solicitarle que no se ratifique una reforma constitucional que desnaturalice esta figura.</p> <p>Anunciarle el interés de que el Congreso Nacional apruebe el Proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública</p>	El Presidente del Congreso Nacional se comprometió a no proseguir con el intento de aprobar una figura incorrecta del Habeas Data y estableció un enlace de C-Libre con su asesor para iniciar el procedimiento de introducción del Anteproyecto de Ley en la Cámara Legislativa.
Tegucigalpa, 24 de febrero	Reunión con el Abogado Ledin Torres, Asesor del Presidente del Congreso Nacional	Garantizar un apoyo para la introducción del Anteproyecto de Ley al Congreso Nacional.	Se estableció la estrategia de reunir a los jefes de bancada para presentarles el Anteproyecto de Ley.



LUGAR Y FECHA	SECTORES REPRESENTATIVOS	OBJETIVO	LOGROS
Tegucigalpa, 7 de mayo	Foro Ciudadano	Presentar los alcances del Anteproyecto de Ley	El Foro Ciudadano dio múltiples orientaciones estratégicas a C-Libre para lograr alianzas y la aprobación de la Ley.
Tegucigalpa, 10 de mayo	Bloque Popular	Presentar los alcances del Anteproyecto de Ley y mostrarlo como una herramienta ciudadana.	Apoyo a la Ley y acompañamiento en movilizaciones, en caso de ser necesario.
Tegucigalpa, 12 de mayo	Mauricio Díaz Burdet, presidente del FOSDEH	Hacer entrega formal del Anteproyecto de Ley	El FOSDEH dio múltiples orientaciones estratégicas a C-Libre para lograr alianzas y la aprobación de la Ley.
Tegucigalpa, 24 de mayo	Reunión del Relator Especial para la Libertad de Expresión, Eduardo Bertoni, con la Coordinadora de C-Libre, Vilma Rosales y la periodista Thelma Mejía	Informarle sobre el Anteproyecto de Ley de Acceso a la Información Pública y sobre el trabajo de incidencia que realiza C-libre en ese sentido.	<p>El Relator destacó el crecimiento de C-Libre y su incidencia en el interior del país con los periodistas de esa zona.</p> <p>Dijo que en su entrevista con el Presidente del Congreso y la Presidenta de la Corte de Justicia les hablaría de la importancia de derogar la ley de desacato, apoyar la ley de acceso a la información pública y resolver los casos de los periodistas enjuiciados.</p> <p>Adelantó que en un Seminario sobre Libertad de Expresión, impartido por la CIDH/OEA a través del CPH,</p>

## Informe Nacional

LUGAR Y FECHA	SECTORES REPRESENTATIVOS	OBJETIVO	LOGROS
			enfataría la importancia de una ley de acceso a la información pública.
Tegucigalpa, 24 al 26 de junio	Periodistas de Tegucigalpa y del interior del país	Seminario "Periodismo sobre Libertad de Expresión: Nuevos Recursos" organizado por C-libre, Universidad de San Pedro Sula y el Centro Internacional para Periodistas	Los conferenciantes sensibilizaron a los participantes sobre la importancia de aprobar una Ley de Acceso a la Información Pública.
Tegucigalpa, 21 de julio	Comisión de Enlace de Organizaciones de la Sociedad Civil con el Congreso Nacional (Miembros de la Sociedad Civil y Diputados)	Discutir la agenda legislativa en torno a las 10 leyes concertadas para su aprobación en los próximos dos años, entre ellas la Ley de Acceso a la Información Pública.	La Comisión de Enlace acordó que cuando la ley sea introducida al seno de la Cámara Legislativa, nombrará a dos personas (un diputado y uno de sociedad civil), para que se integren a la Comisión Permanente de Dictamen y acompañen a C-Libre en todo el proceso de cabildeo de la Ley.
Tegucigalpa, 23 de julio	Diálogo Focal con abogados, académicos, periodistas, grupos gremiales de la comunicación.	Presentar los alcances del Anteproyecto de Ley	La APH puso a disposición los diversos capítulos con que cuenta en el interior del país para difundir el Anteproyecto de Ley.
Santa Rosa de Copán, 23 y 24 de julio	Periodistas participantes en el Diplomado de Comunicación para el Desarrollo, del PNUD. Módulo del Derecho a la Información.	Presentar los alcances del Anteproyecto de Ley, a partir de conceptualizar lo que es el Derecho a la Información y los Principios del Derecho de Acceso a la Información.	Los participantes valoraron la importancia de la Ley a partir de desarrollar reflexiones sobre su quehacer informativo y las limitaciones que encuentran para el desarrollo del mismo.

LUGAR Y FECHA	SECTORES REPRESENTATIVOS	OBJETIVO	LOGROS
Catacamas, Olancho, 6 de agosto	Diálogo Focal Regional con periodistas, funcionarios públicos y Sociedad Civil	Presentar los alcances del Anteproyecto de Ley.	Los participantes hicieron preguntas que sirvieron para precisar algunos artículos de la Ley, relacionados con quién es el responsable de brindar la información en cada institución y sobre sanciones penales y administrativas.
Tegucigalpa, 11 de agosto	Organizaciones de Derechos Humanos, de mujeres, infancia, movimiento familiar cristiano, ONG internacionales y abogados.	Presentar los alcances del Anteproyecto de Ley	Este evento dio luces para definir las sanciones administrativas y penales dentro del Anteproyecto de Ley.
Tegucigalpa, 13 de agosto	Periodistas, columnistas y académicos universitarios de las escuelas de periodismo.	Presentar los alcances del Anteproyecto de Ley	Se propició un ambiente a favor de la aprobación de la Ley.  Algunos de los participantes que leyeron antes la Ley hicieron observaciones de fondo para mejorar su contenido.
Tegucigalpa, 18 de agosto	Diputados de la Bancada del Partido Nacional	Sensibilizar e incidir a favor de la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública	Voto de apoyo a la iniciativa, como parlamentarios, no como partido.  Compromiso de apoyo a la ley una vez que sea introducida al seno de la Cámara e incidir con el resto de parlamentarios sobre la importancia de la misma.

## Informe Nacional

LUGAR Y FECHA	SECTORES REPRESENTATIVOS	OBJETIVO	LOGROS
San Pedro Sula, 21 de agosto	Segundo Diálogo Focal Regional con periodistas, organizaciones de la Sociedad Civil y servidores públicos	Presentar los alcances del Anteproyecto de Ley	Apoyo de los participantes a la Ley y sirvió como un espacio para esclarecer que ésta no atendería en la lucha contra la delincuencia.
Tegucigalpa, 25 de agosto	Diputados de la Bancada del Partido Liberal	Sensibilizar e incidir a favor de la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública	Voto y apoyo a la iniciativa.  Interés de los diputados participantes porque se cree la figura del Defensor del Lector al interior del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos  Compromiso de incidencia ante jefes de bancadas a favor de la Ley.
San Lorenzo, Valle, 10 de septiembre	Periodistas, miembros de sociedad civil, operadores de justicia y autoridades locales,	Propósitos de C-Libre, objetivo del Anteproyecto de Ley y su importancia para la democracia	Los participantes interpretaron la importancia de una Ley de Acceso a la Información Pública desde el contexto local al nacional.  Se llamó la atención sobre el impacto de la Ley en la Ley de Municipalidades y en las instancias organizativas del departamento de Valle.
Choluteca, Choluteca, 11 de septiembre	Periodistas, miembros de sociedad civil, operadores de justicia y autoridades locales,	Propósitos de C-Libre, objetivo del Anteproyecto de Ley y su importancia para la democracia	Se debatió el acceso a la información pública a partir de las vivencias laborales de los comunicadores.

<b>LUGAR Y FECHA</b>	<b>SECTORES REPRESENTATIVOS</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>LOGROS</b>
Juticalpa, Olancho, 25 de septiembre	Quinto Diálogo Focal Regional con periodistas, académicos, funcionarios públicos y operadores de justicia	Presentar los alcances del Anteproyecto de Ley	<p>Apoyo a la iniciativa de ley.</p> <p>Se dio seguimiento a un espacio para el debate público sobre la responsabilidad social de la prensa y de los medios de comunicación.</p>
Tegucigalpa, 29 de septiembre	Reunión Ampliada con Diputados al Congreso Nacional	Sensibilizar a los diputados de las cinco bancadas a favor de la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública	<p>Apoyo para que el Proyecto de Ley sea introducido a la Cámara Legislativa antes de que concluya el actual período de sesiones (finales de octubre).</p> <p>Compromiso para apoyar que C-Libre presente el Anteproyecto de Ley al pleno del Congreso Nacional.</p> <p>Los parlamentarios dieron lineamientos estratégicos para lograr que la Ley se apruebe.</p>
Tegucigalpa, 30 de septiembre	Periodistas que cubren las informaciones del Congreso Nacional	Informar y sensibilizar a favor de la Ley de Acceso a la Información Pública	Creación de un ambiente a favor de la aprobación de la Ley.
Tegucigalpa, 12 de octubre	Diálogo con Jefes de Bancada de los Partidos Políticos	<p>Explicar los alcances de la ley.</p> <p>Informar la socialización del Anteproyecto de Ley con diálogos focales, sectoriales y departamentales.</p>	<p>Entrega formal del anteproyecto de Ley a los jefes de bancada.</p> <p>Los parlamentarios hicieron observaciones de modificaciones de forma previo a la</p>

## Informe Nacional

LUGAR Y FECHA	SECTORES REPRESENTATIVOS	OBJETIVO	LOGROS
		Lograr el compromiso de los parlamentarios para que el anteproyecto de Ley sea sometido a la Cámara antes del 31 de octubre, cuando finaliza la presente legislatura.	elaboración de una exposición de motivos por parte de congresistas.  Hubo sugerencias estratégicas para garantizar la aprobación de la Ley.
San Pedro Sula, 14 de octubre	Diálogo Focal con estudiantes de la carrera de Periodismo del CURN, UNAH, organizado por iniciativa de la Asociación de Estudiantes.	Dar a conocer los alcances del Anteproyecto de Ley de Acceso a la Información Pública	Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de la Ley para la ciudadanía y para su quehacer como futuros periodistas.
Puerto Cortés, 15 de octubre	Sexto Diálogo Regional con miembros de sociedad civil, cámara de comercio, grupos de mujeres, periodistas, la red de comunicadores infantiles, estudiantes universitarios y el dueño de una de las televisoras locales más importantes del puerto.	Dar a conocer los alcances del Anteproyecto de Ley de Acceso a la Información Pública	Se sensibilizó a los participantes sobre la importancia de la Ley, a partir de un debate que abordó sus problemáticas de información a nivel local.

### ¿Por qué se reclama acceso a la información pública?

El acceso a la información pública es considerado un tema estratégico en el combate a la corrupción, cuya temática es creciente en la agenda ciudadana nacional, en una actitud crítica frente al desempeño de los servidores públicos y para reclamar mayor participación para prevenir, controlar y fiscalizar los actos de gobierno.

Una de las estrategias para prevenir y reprimir las malas prácticas de gobierno y que a su vez incentiva la participación de la ciudadanía, es optimizar y facilitar el acceso a la información pública a la población. La eficiencia de la participación ciudadana - y por consiguiente su control sobre los actos del Estado- está

condicionada directamente por la información con que se cuente, y a la inversa, la claridad y pertinencia de la información, en buena parte responde al grado de presión y control que la ciudadanía ejerce.<sup>4</sup>

El acceso a la información pública es un instrumento de control social que sirve para transparentar y

<sup>4</sup> Del documento presentado por los sectores no gubernamentales en la «Reunión de los Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción» (Managua, Nicaragua. 8 al 9 Julio, 2004)

acercar el aparato estatal a la ciudadanía, siendo a la vez una buena estrategia para evitar actos de corrupción.

Diversos gobiernos de América Latina han elaborado y asumido compromisos concretos para mejorar el acceso a la información pública, aprobando leyes que lo facilitan, en el marco de los compromisos asumidos en la III Cumbre de las Américas.

Las organizaciones ciudadanas de 21 países del continente han reconocido en el "Acceso a la Información", la "Libertad de expresión", junto con "Gobierno Local y Descentralización", "Fortalecimiento de la Sociedad Civil" y "Reforma al Poder Judicial y Acceso a la Justicia", los cinco instrumentos fundamentales para garantizar la participación ciudadana y consolidar el Estado de Derecho y las democracias en cada una de las naciones de América Latina. (www.sociedadcivil.org).

Se pretende que la ciudadanía y las organizaciones de la Sociedad Civil conozcan los compromisos que los Gobiernos asumen nacional e internacionalmente y como estos compromisos se vinculan con el desarrollo de los países y la vida de sus ciudadanos.

Si bien es cierto el Proyecto de Ley de C-Libre coincide con procesos internacionales y aprovecha esa co-

yuntura propicia para su aprobación, éste tiene vida nacional propia, se alimenta con la experiencia y los aportes de su ciudadanía y es un proceso eminentemente hondureño.

La Ley, se ha dicho en repetidas ocasiones, no intenta suplantar el ejercicio del periodismo, ni pretende constituirse en una varita mágica para la prensa de investigación. Esta pensada para los ciudadanos, como los verdaderos depositarios del Derecho a la Información, aunque es sabido, por la experiencia de otros países, que una ley de este tipo suele sumarse a otras de escasa o nula aplicabilidad, si no existe un ente que vigile su cumplimiento y una ciudadanía activa que exija un rendimiento de cuentas de la gestión pública.

Pero, por otro lado, C-Libre no desconoce que Honduras es un país desigual en sus condiciones económicas y sociales y diverso en su cultura. En ese contexto, cualquier iniciativa tendiente a mejorar el acceso a la información pública, no implica necesariamente beneficios iguales para toda la población. El Internet, por ejemplo, es una herramienta universal en el mundo, en tanto se le usa en casi todos los países, pero a lo interno de naciones como Honduras, es todavía una tecnología al servicio de grupos sociales privilegiados. ¿Y qué decir de la prensa escrita, un medio que ajusta ya casi los doscientos años de existencia en

el país, pero que no llega a todos por igual, no sólo por su limitada cobertura geográfica, sino por la imposibilidad que siguen teniendo más de cien mil hondureños que nos saben leer ni escribir?

Bajo ese contexto se inscribe el Proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública que impulsa C-Libre. Otros proyectos similares se han cruzado en el camino. De hecho, la primera iniciativa en este sentido la tuvo el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), cuando hizo suyo el Proyecto Modelo de Ley de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH). En un franco diálogo entre C-Libre y el CNA y en asistencias mutuas de eventos organizados por ambas organizaciones, se concluyó que la Ley de C-Libre era más completa aún, y ésta retomó algunos de los planteamientos de aquella.

Otras iniciativas parecen buscar incidencia dentro del Congreso Nacional o desde el Poder Ejecutivo. Lo importante, para C-Libre, es que la diversidad de iniciativas no desnaturalice los principios originales y los instrumentos que debe garantizar una Ley de Acceso a la Información Pública, entre ellos:

← **La máxima publicidad de los actos de gobierno y la mínima excepción a la norma.** La información reservada debe ser la excepción y no la regla. La

información reservada debe, a su vez, ser temporal, y comprobar para serlo, razones de seguridad, riesgos para la vida e integridad de las personas o el respeto a la intimidad personal. Se parte del principio de que el Derecho a la Información es un derecho humano básico y no una concesión pública a los ciudadanos.

- ← **Procedimientos sencillos para solicitar y recibir información pública y a costos mínimos**
- ← **La ciudadanía no está obligada a comprobar a las autoridades públicas ningún interés especial por la información**

**que demanda.**

- ← **Una respuesta rápida a la demanda de información y una justificación por escrito si se deniega, señalando porqué o a qué instancias puede acudir el ciudadano para obtenerla.**
- ← **Convertirse en un instrumento de control ciudadano a la gestión gubernamental, creando mecanismos de contrapeso de opinión ciudadana, frente al papel de intermediarios sociales absolutos que han jugado tradicionalmente los gobiernos de turno y los medios de comunicación, sin menospreciar el rol que a ambos también correspon-**

de jugar.

- ← **La creación de un Consejo del Derecho a la Información, formado por instituciones representativas del Estado y de la Sociedad Civil, que se encarga de vigilar el cumplimiento de la Ley y promover una cultura de información.**

Una Ley de Acceso a la Información Pública acompaña también procesos de transparencia y rendición de cuentas, un requisito fundamental para la democracia, al margen de quien esté en el poder.

### El Anteproyecto de Ley no pretende:

- ← Promover la democratización de los medios.
- ← Cambiar las relaciones de propiedad al interior de los medios de comunicación.
- ← Obtener un derecho a la concertación previa decisiones.
- ← Lesionar o atentar contra el artículo 76 de la Constitución que garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen.

### ¿Por qué se reclama acceso a la información pública?

El 27 de julio de 2004, en un evento promovido por la Embajada de los Estados Unidos, sobre **Ley de Acceso a la Información, una eficaz herramienta para la transparencia**, el Colegio de Periodistas de Honduras (CPH), a través de su Presidente, Juan Ramón Mairena, dejó sentada su posición oficial sobre el Anteproyecto de Ley impulsado por C-Libre, la cual se reproduce tex-

tualmente:

*Se consigna como un derecho individual el de presentar peticiones a las autoridades, ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal, bajo este derecho se puede solicitar información a las autoridades y estos en cumplimiento a la ley o a disposiciones re-*

*glementarias autorizan o se reservan la entrega.*

*En algunas leyes de la República, se especifica qué información se debe hacer pública a través del diario oficial, La Gaceta, o en medios de comunicación con cobertura nacional o en memorias anuales que sinteticen la gestión de un órgano del Estado. (sic)*



Además, la publicidad de los actos del Estado reciben su mayor ayuda a través del ejercicio de la libertad de prensa, por los medios de comunicación, los cuales cuestionan tal o cual actitud. Igual ocurre con las investigaciones que realizan en prensa que se traducen en informes o cintos sobre informes diversos: económicos, fiscales, sociales, financieros o políticos.

La transparencia en el ejercicio administrativo, público o privado recibe su mayor apoyo en el respeto de la libertad de expresión, lo cual garantiza el derecho a informar o a ser informado; la publicidad de los actos del Estado tiene como objetivo único, someter a conocimiento del pueblo la gestión gubernamental, la cual debe enmarcarse en las atribuciones que las leyes confieren a los funcionarios y empleados públicos.

El gobierno maneja información propia y ajena; la primera por virtud de la ley debe ser publicada y la segunda debe ser reservada para evitar su uso malicioso ejemplo: datos y circunstancias personales, asuntos de competencia en el mercado, hasta secretos comerciales o de investigación técnica. Bajo las anteriores consideraciones resulta complejo la emisión de una ley que se promulgue con

finés loables, pero que en su aplicación encuentra terreno fértil para la manipulación o el sesgo político.

Nuestro sistema de información gubernamental adolece de los defectos del abandono, habiéndosele invertido muy poco en su tecnificación, desapareciendo archivos, bibliotecas y centros de información.

Aprobar una ley como la propuesta, teniendo un sistema informático arcaico solo provocaría disputas en cuanto a calidad y oportunidad de la información, si pretendemos llegar a favorecer el principio de publicidad de la información. Habrá que comenzar a trabajar en la formación de bancos de datos, a estudiar procedimientos y formas; y delimitar responsabilidades tanto del funcionario como del solicitante, y en algunos casos un procedimiento para dirimir controversias. Como vemos, no es solo de emitir una ley, este camino de transculturizar la nación ya tiene secuelas. El espíritu de las leyes esta en transmitirnos a la idiosincrasia del pueblo, dejando en un plan operativo la tamización de innovaciones. Habría que analizar la conveniencia preferible de también crear una ley que obligue a la administración

pública a mantener a la orden del pueblo la información que las leyes y reglamentos declaren de interés de uso público, el sistema legal petitorio en el caso de la información creemos nosotros que solo agrega ventajas a las personas que saben presentar peticiones, en algunos casos exponen al pueblo a la manipulación interpretativa; creemos también que se debe luchar por un gobierno al servicio del pueblo en el cual las solicitudes se enmarquen en interés particular, ya que el interés general lo cubre la ley como un acto obligatorio de obligatorio cumplimiento.

En conclusión, algunos aspectos que nosotros creemos que deben ser analizados y profundizados, es que el actual es un sistema petitorio que beneficia únicamente a los grupos organizados o a los profesionales que se dedican al estudio de problemas nacionales. Es un sistema que ocasionaría litigios constantes al carecer el país de información organizada y clasificada, al derogar todas las disposiciones que se le opongan hacen uso de un recurso muy propio de sociedades en donde no se tiene un cuerpo legal debidamente estructurado y para abrirle campo de aplicación y

evitar conflictos *ínter-leyes* recurre al camino fácil de deshacer otros cuerpos legales, sin analizar que pueden estar violentando derechos adquiridos o garantizados constitucionalmente.

Desaparece la capacidad discrecional del administrador en la gestión administrativa y lo obliga a actuar aún en contra de las garantías individuales establecidas en la Constitución de la República, sus objetivos son múltiples y no concatenados y disfrazan la problemática que lleva consigo el uso manipulado de la información, con ganancia política para los grupos que han adoptado el camino de acceder al poder, con la figura participativa en la toma de decisiones.

Se habla de información sin contar que la administración pública carece de la misma, y

cuando la tiene está en desorden y no se puede consultar, a acceder a informar, a información bruta, es poner en manos de contrincantes la posibilidad de su manipulación.

El país no está en la capacidad técnico-administrativa de responder a las demandas de administración, ya que su elaboración consume recursos financieros de los que carece; si es necesario invertir en la elaboración de bancos de datos que pongan a disposición de cualquier persona documentos útiles, debidamente clasificados y elaborados que constituyan informaciones y no una fuente de datos que ocasionen disputas que atenten con el orden democrático establecido; no olvidemos que la información es elemento básico para acceder y mantener el poder.

Estas son unas de las reflexio-

nes que hemos hecho en el Colegio (de Periodistas) sobre los documentos que hemos tenido oportunidad de leer y esto no quiere decir que estamos en contra de la aprobación de una ley, sino que como lo vimos anteriormente son aspectos que hay que tomar en cuenta, para no tener una ley que después no podamos aplicar como dijo la doctora Neuman; es muy importante ver el segundo paso que hablaba ella que después de la aprobación sigue la implementación y todos los aspectos o muchos de los aspectos que he leído, tienen que ver con la implementación. Ese es más o menos los comentarios que tiene el Colegio alrededor de esta ley; y les aclaro que si estamos y sabemos de la urgencia y necesidad de aprobar un instrumento legal como el que esta analizando hoy.

### Las consideraciones de C-Libre sobre esta posición oficial del CPH son:

← El CPH concede atribuciones que no tiene al Artículo 80 de la Constitución de la República, que señala que "Toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades, ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal", pero

no dice que "bajo este derecho se puede solicitar información a las autoridades y estos en cumplimiento a la ley o a disposiciones reglamentarias autorizan o se reservan la entrega".

← Confunde la divulgación rutinaria con el acceso a la información pública cuando sostiene que algunas leyes de la Repú-

blica especifican qué información se debe hacer pública a través del diario oficial La Gaceta o a través de medios de comunicación con cobertura nacional o de memorias anuales que sintetizan la gestión de un órgano del Estado.

← Da al ejercicio periodístico la función de relaciones públicas

- y desconoce el derecho ciudadano para acceder a la información pública por otras fuentes cuando enfatiza que *“la publicidad de los actos del Estado reciben su mayor ayuda a través del ejercicio de la libertad de prensa, por los medios de comunicación, los cuales cuestionan tal o cual actitud. Igual ocurre con las investigaciones que realizan en prensa que se traducen en informes o cintos sobre informes diversos: económicos, fiscales, sociales, financieros o políticos”*.
- ← Sostiene que la libertad de expresión, al incluir el derecho a informar o a ser informado, hace innecesaria una ley específica que garantice el derecho a ser informado.
  - ← Concede el monopolio de la publicidad de los actos del Estado a los funcionarios públicos cuando plantea que ésta está sujeta al arbitrio de los funcionarios gubernamentales y clasifica la información del gobierno como “propia” y “ajena”. La “propia” es publicable y la segunda es reservada, en una adaptación muy pobre de la categoría de información “reservada” y “confidencial” que tiene el Anteproyecto de Ley.
  - ← En lugar de una ley, el CPH propone un “plan operativo” con respecto a la conservación y divulgación de informaciones públicas.
  - ← Muy diferente a la ley propuesta por C-Libre, el CPH se inclina a crear una ley que “obligue a la administración pública a mantener a la orden del pueblo la información que las leyes y reglamentos declaren de interés de uso público”.
  - ← Una característica de la ley que prefiere el CPH es que las solicitudes de información “se enmarquen en interés particular”, contrario al Anteproyecto de Ley de C-Libre que deja abierto ese derecho a la ciudadanía.
  - ← El CPH defiende la “capacidad discrecional del administrador en la gestión administrativa y lo **obliga a actuar aún en contra** de las garantías individuales establecidas en la Constitución de la República”.
  - ← El CPH refleja un criterio ideológico cuando afirma que la ley de C-Libre pretende dar una “ganancia política para los grupos que han adoptado el camino de **acceder** al poder, con la **figura participativa** en la toma de decisiones”. (El subrayado es nuestro).
  - ← En conclusión, el CPH subestima la capacidad de los ciudadanos a demandar información pública cuando sostiene que el anteproyecto de C-Libre “beneficia únicamente a los grupos organizados o a los profesionales que se dedican al estudio de problemas nacionales”.

### Posición Universidad Privada “José Cecilio del Valle” ante el anteproyecto de Ley

El día 6 de septiembre, la Universidad José Cecilio del Valle, a través de su rectora, la ingeniera Irma Acosta de Fortín, envió al Comité su posición en torno al proceso de Ley de Acceso a la Información Pública, luego que un grupo de juristas designados por ella, hiciera los siguientes comentarios que

transcribimos a continuación: *“Atendiendo lo mandado, con el abogado José Zúñiga, sometemos a su distinguida consideración nuestras reflexiones en torno a la Ley de Acceso a la Información Pública. En principio, todo lo que atañe a la Administración Pública del Estado debe ser en interés y conocimiento*

*de los particulares, sobre todo, si consideramos que quienes hacen gobierno, lo hacen en nombre y representación de los gobernados, quienes precisamente, por esa razón y no otra, un día les votó en elecciones libres y directas.*

*De esa manera resultaron electos, en base al principio democrático de*

*Soberanía Popular, el Presidente de la República, los diputados al soberano Congreso Nacional, Alcaldes, Concejales, etc, y en segundo grado, los ministros y vice ministros, las autoridades del Poder Judicial, gobernadores y otras autoridades públicas nacionales, cuyas ejecutorias constituyen un todo que deviene, al menos en el marco teórico-conceptual, en el mejor manejo de la Cosa Pública, tal es lo que nos señala la doctrina anunciada en el Derecho Administrativo y el Constitucional, pilar fundamental éste último, donde se erige la estructura jurídica de todo Estado.*

*La Ley que hoy se somete al Congreso Nacional busca garantizar que los comunicadores sociales tengan acceso a la información pública para darla a conocer a la población en general. En tal virtud, entendemos que no se trata de obtener datos para provecho y ventaja de los periodistas, pues ya se sabe que una información delicada usada con mala intención, es claramente atentatoria de derechos fundamentales de la persona agraviada, además, de traspasar los límites legales que supone el respeto irrestricto a informar con veracidad y profesionalismo.*

*La naturaleza y objetivos de la presente Ley, ya justifica su quehacer fundamental en su artículo número 1. Por igual, nos parece razonable y apropiado las definiciones varias que*

*enumera el artículo 7. El artículo 8 nos da el responsable en cada entidad pública para que suministre la información. De esa forma se le pone un orden a cada cuestión requerida. El Capítulo II que se refiere a la información que debe ser difundida de oficio, nos recuerda al balance que publican las entidades bancarias en los periódicos de circulación nacional, y a datos que recogen las páginas webs publicadas ya por la Secretarías de Estado, incluyendo, la Casa de Gobierno. No olvidemos que en muchos países, hasta lo que ganan los Jefes del Poder Ejecutivo es noticia pública vista en un portal.*

*El artículo 14 se refiere a Informes anuales. Informes que ya se publicitan en los anuarios que para tal efecto entregan muchas dependencias del Estado, como por ejemplo, la Procuraduría General de la República. Así mismo, se busca alcanzar la transparencia necesaria en la convocatoria a concursos o licitaciones para combatir la corrupción y el favoritismo, según lo preceptuado en el artículo 16.*

*En cuanto a la información reservada y confidencial enunciada en el capítulo III, artículos 22 al 28, es ciertamente un límite apreciable y digno por considerar. Para el caso, la etapa sumarial en los procesos penales, seguirá siendo fundamental para salvaguardar el curso del juicio en aras de alcanzar justicia y deducir responsabilidades a quien lo merezca.*

*Respecto al capítulo IV, artículos 29 al 36, no tiene desperdicio su enunciado al considerar los trámites necesarios- los requisitos- que deben darse para practicar el acceso a la información. El capítulo V, relativo al controversial Hábeas Data, le pone correctivos al uso de esta información, racionalizando su empleo sin caer en los delitos típicos que el Código Penal enumera contra el Honor y el buen nombre de las personas (Artículos 37 al 40). Por último, los capítulos VI y VII (sobre recursos disponibles ante la denegatoria de entrega de información. Artículos 41 al 43 y de las sanciones penales y administrativas. Artículos 44 al 47, respectivamente), vienen a reglamentar las vías jurídicas que se deben emplear para hacer cumplir el acceso a la información, cuando esta se deniega o bien, que sin ser concedida esta información reclama las sanciones que en derecho correspondan, es decir, teniendo como parámetro el tipo de infracción que se dé.*

*Así mismo, llama la atención la exagerada composición del Consejo Nacional que habrá de velar por la aplicación de la presente Ley. Ojalá no resulte más bien una tela de araña burocrática que haga palidecer tan civilizados propósitos”.*

Dr. José María Leiva Leiva  
Abog. José Zúñiga

### Las consideraciones de C-Libre sobre esta posición

- El Comité por la Libre Expresión ve con agrado la postura positiva asumida por la Universidad "José Cecilio del Valle", excepto que considera la ley como una herramienta que busca favorecer sólo a los periodistas, lo cual no es cierto, pues su beneficio es para los y las hondureñas en general. La ley lo que pretende es reivindicar un derecho humano universal como
- es el derecho de y a la información, un pilar que, a su vez, refuerza el ejercicio de la libertad de expresión.
- C-Libre comparte con la expresión de los juristas que la Ley no pretende violentar el derecho a la intimidad de las personas, sino que al contrario, lo refuerza como lo estipula la Constitución en su artículo 76.
- En cuanto al Consejo Nacional de Acceso a la Información, consideramos que la figura es necesaria y en la ley se definen, tras las observaciones surgidas en los diálogos de consulta y reuniones focales, las facultades del mismo para evitar caer en la telaraña que advierten los connotados juristas.

### BIBLIOGRAFIA

**CIPRODEH.** El Derecho de Acceso a la Información: Recomendaciones para la elaboración de una ley en Honduras. Documento elaborado por la Lic. Kindra Lakusta. Tegucigalpa, agosto-Noviembre, 2003.

**C-Libre.** Informe de Actividades Mensuales. Mayo, 2004.

**C-Libre.** Informe Bimensual. Enero-febrero, 2004.

**C-Libre.** Memorias de los diálogos focales y de incidencia. Elaboradas por el Equipo Técnico. Tegucigalpa, 2004.

**Organizaciones de la Sociedad Civil.** Acceso a la información, tema estratégico en el combate a la corrupción. Proyecto de Participación Ciudadana para la Cumbre de las Américas. Documento presentado en la Reunión de los Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Managua, Nicaragua. 8 al 9 Julio, 2004.

**Sala de Prensa.org.** Diversos artículos sobre Acceso a la Información Pública. México, 2004.



## II. Periodistas afectados en su Libertad de Expresión

“La reiteración de querellas en contra de periodistas por el ejercicio de su trabajo, preocupa a C-Libre y puede derivar en responsabilidad internacional del Estado, por los excesos que comete su sistema de administración de justicia al resolver los casos que conoce en forma contraria al derecho a la libertad de expresión e información...La presencia de la intimidación judicial contra la libertad de expresión puede generar violencia en otros derechos fundamentales y la continuidad de la impunidad en los diferentes ámbitos , considerando que el Poder Judicial tiene poca o ninguna autonomía e independencia, dando lugar a abusos de autoridad y fallos influenciados por otros poderes del Estado.” (Segundo Informe Bimestral sobre Libertad de Expresión en Honduras, preparado por C-Libre, para el periodo correspondiente a marzo-abril de 2004)

## Juicios contra Renato Álvarez abrieron una historia sin precedentes contra la prensa hondureña

Mientras 2003 concluyó con el asesinato aún no esclarecido del periodista German Rivas, en Santa Rosa de Copán, ocurrido el 26 de noviembre, el año 2004 inició con dos juicios orales contra el periodista Renato Álvarez, que en materia de Libertad de Expresión evidenciaron una dualidad de enfoques del sistema judicial: el periodista logró conciliar una de las querellas, un tribunal de sentencia lo absolvió de la acusación por el delito de difamación y calumnia impulsada por el abogado Rossel Barralaga y otro tribunal, por la misma acusación, lo encontró culpable de dañar la imagen y el honor del ex diputado nacionalista Eduardo Sarmiento, del oriental departamento de Olancho, al divulgar su nombre y el de otras personas, contenidos en un informe sobre el narcotráfico en Honduras, en poder de las autoridades nacionales y del gobierno de Estados Unidos desde el año 2002.<sup>1</sup>

El caso de Renato Álvarez fue calificado de “emblemático” para la prensa local, ya que es un precedente negativo para la libertad de prensa que un tribunal de sentencia de Tegucigalpa lo haya absuelto de los delitos de calumnia y difamación,

pero luego fue condenado por otro. El defensor de Álvarez, Enrique Flores Lanza, dijo que es la primera vez que un periodista nacional es llevado a juicio por ejercer la libertad de expresión y el derecho a la información, “*lo cual puede convertirse en un grave precedente en contra del periodismo hondureño*”. (EH/20 de enero)

El 3 de febrero un tribunal de sentencia de Tegucigalpa lo absolvió del delito de difamación y calumnia presentada por el abogado Rossel Barralaga, quien fue mencionado en el informe sobre presuntas acciones del narcotráfico en Honduras. En su sentencia, el tribunal a cargo del juez Mario Díaz, no encontró pruebas contundentes que probaran que el periodista cometió los delitos por los que fue acusado.

Quince después, otro tribunal de sentencia condenó a Álvarez por el mismo delito, tras la acusación presentada por el ex diputado nacionalista Eduardo Sarmiento. La sentencia la dictaron los jueces Félix Ávila, Thelma Cantarero y Geraldina Mejía. El Tribunal de Sentencia condenó al periodista a dos años y a ocho meses de reclusión, pago de

honorarios profesionales por costas del juicio e inhabilitación para el ejercicio del sufragio, la patria potestad y la administración de bienes. No obstante, acordó “*la suspensión condicionalmente de la ejecución de la pena impuesta, por un período de prueba de cinco años*”.

Antes de ambos juicios, en una audiencia conciliatoria, Álvarez logró que el ex comisionado general de la Policía, Álvaro Flores Ponce, y uno de sus hermanos, retiraran una demanda por el mismo delito de difamación y calumnia, ya que también sus nombres fueron mencionados en el citado informe.

Durante el segundo juicio oral, el abogado acusador, Antonio Ocampo Santos, emitió conceptos que parte del público y el mismo Álvarez calificaron como amenazas a muerte, al señalar que si no se condenaba al periodista se estaría propiciando el regreso a la Edad Media cuando “*el honor se lavaba con sangre*”.

<sup>1</sup> Primer Informe Bimestral sobre Libertad de Expresión y Derecho a la Información en Honduras, elaborado por C-Libre, correspondiente a los meses de enero-febrero de 2004.

### POSICION DE C-LIBRE EN EL CASO DE RENATO ALVAREZ

---

- 1.- La sentencia contra Renato Álvarez es injusta y atentatoria contra la libertad de expresión en tanto su abogado defensor probó que en ningún momento incurrió en los delitos de calumnia y difamación de los que fue acusado por la parte querellante.
- 2.- La exposición del programa televisivo del 23 de junio del 2003 confirmó que en ningún momento Renato Álvarez mostró intenciones objetivas ni subjetivas de dañar la imagen y el honor de los implicados. Renato Álvarez tampoco elaboró el documento, sobre el cual tiene derecho a reservar la confidencialidad de la fuente.
- 3.- La sentencia del tribunal encabezado por el juez Ávila omitió el señalamiento de irregularidades ocurridas durante el proceso e ignoró un fallo previo, en otro juicio contra Álvarez, siempre por la divulgación del informe, en el que se le declaró inocente.
- 4.- El juicio no era para comprobar el contenido de la denuncia, tarea que corresponde a las autoridades y que nunca asumieron pese a poseer la misma información desde hace un año, y tampoco se trata de escarmentar en Renato Álvarez el periodismo irresponsable que lamentablemente existe en el país y que suele ser premiado con privilegios ilícitos en lugar de ser éticamente juzgado.
- 5.- La sentencia del juez Ávila confirma el estado de intimidación y persecución que existe, dentro y fuera del ámbito de los tribunales de justicia, contra todos aquellos periodistas y medios de comunicación que se resisten a guardar silencio cómplice frente a los feudos de impunidad que se han construido en el país.
- 6.- Más allá del caso de Renato Álvarez o de otros casos como los de Rodrigo Wong Arévalo, Rossana Guevara, Sandra Moreno, Sandra Maribel Sánchez, Arnulfo Aguilar y otros periodistas sometidos a procesos o amenazas judiciales, lo que está en juego es la responsabilidad social que tiene los periodistas y los medios para que la sociedad hondureña ejerza su derecho constitucional a ser debidamente informada.
- 7.- C-Libre reitera su denuncia de que se está multiplicando los riesgos y amenazas para recrudecer los mecanismos de censura y autocensura de los periodistas, entre los que se incluyen sentencias condenatorias, acuerdos conciliatorios lesivos, y la deformación de la garantía de hábeas data, que de legítimo derecho ciudadano corre el riesgo de convertirse en una ley encubierta de desacato.

En consecuencia: El Comité por la Libre Expresión hace un llamamiento a la sociedad hondureña para que reivindique su derecho a la información, que no ceda a la mordaza que se le pretende imponer y para que se solidarice con aquellos periodistas y medios responsables que hoy son perseguidos y condenados.

*Para C-Libre, la sentencia leída por el juez Ávila es contra la libertad de expresión y demanda de todas las organizaciones que agrupan a periodistas, comunicadores sociales y propietarios de medios que se pongan en la primera fila de la solidaridad e inicien las acciones pertinentes.*

Finalmente, C-Libre mantiene su demanda a la Secretaría de Seguridad para que esclarezca el asesinato del periodista Germán Rivas, ocurrido el 26 de noviembre de 2003, y cuya impunidad es una intimidación permanente al periodismo. *Si guardamos silencio ante los abusos de poder esta sociedad no tendrá futuro<sup>2</sup>.*

---

<sup>2</sup>Campo pagado, Diario El Herald, Monitoreo de C-Libre



El día que se emitió la sentencia contra Renato Álvarez, más de un centenar de periodistas protestaron contra el sistema judicial, en una demostración apoyada también por más de un centenar de dirigentes populares, de derechos humanos y pobladores de Tegucigalpa y el municipio de El Porvenir, lugar de origen periodista Álvarez, quienes se apostaron en los bajos de la Corte de Justicia para protestar por la condena de que fuera objeto el comunicador.

A la protesta se sumaron comunicadores de Santa Rosa de Copán, Puerto Cortés, El Progreso y San Pedro Sula, estudiantes de periodismo de las universidades pri-

vadas de San Pedro Sula y de la estatal Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y algunos docentes y editores-jefes de medios de comunicación de cobertura nacional, al igual que varios diputados, movilizados por C-Libre, en alianza con otras organizaciones de sociedad civil.

Otra demostración de protesta fue protagonizada por un centenar de comunicadores sociales y líderes de organizaciones de sociedad civil, en la oriental ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, que declaró “non grato” al juez Félix Ávila, “quien desafortunadamente es hijo del municipio de Danlí”<sup>3</sup>.

Un dato que registró la prensa y cau-

só sorpresa durante el segundo juicio entablado en contra del comunicador, fue la presencia, en calidad de testigo, del comisionado adjunto de Derechos Humanos, Daniel Humberto Castillo, a favor de Sarmiento, quien adujo que iba en su carácter personal y no como funcionario, ya que conoce hace muchos años al señor Sarmiento (LP, EH, T, 4 de febrero).

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio López, dijo que el adjunto acudió “*como ciudadano y él lo hizo ver ante el juez: vengo como ciudadano*”.<sup>3</sup>

#### REACCIONES PUBLICAS SOBRE EL CASO DE RENATO ALVAREZ Y LA LIBERTAD DE EXPRESION EN HONDURAS

Quién	Qué	Cuándo / Fuente
El Presidente del Colegio de Periodistas de Honduras, Juan Ramón Mairena	Actuó como testigo a favor de Renato Álvarez, en el segundo juicio, y condenó la decisión del juez porque la consideró un atentado contra la libertad de prensa en el país.	5 de febrero, <i>EH</i> .
Editorial de diario Tiempo, <i>Libertad de Expresión II</i>	Al referirse a los juicios contra Renato Álvarez, al intento de incorporar en la Constitución de la República una figura desnaturalizada del Habeas Data y a un arreglo conciliatorio entre el ex presidente Rafael Callejas y el periodista Rodrigo Wong Arévalo señaló que “ <i>parece ir conformándose un régimen autoritario mediante el amordazamiento del sistema de comunicación social</i> ”.	6 de febrero, <i>T</i>

<sup>3</sup> Monitoreo C-Libre, febrero 2004

## Informe Nacional

Partido de Innovación y Unidad (PINU)	Elevó al pleno del Congreso Nacional una manifestación de solidaridad a la prensa nacional y lamentó la sentencia en contra del periodista Renato Álvarez y la conciliación de Wong Arévalo con el ex presidente Callejas, leída por el parlamentario Toribio Aguilera y respaldada por la mayoría de los diputados de las diferentes bancadas.	6 de febrero, <i>T</i>
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio.	La Corte Suprema de Justicia debe exigir explicaciones a los tribunales de sentencia que conocieron de los juicios por difamación en contra del periodista Renato Álvarez sobre porqué un fallo es absolutorio y otro condenatorio, siendo que se evaluaron los mismos hechos.	6 de febrero, <i>T</i> .
Director de la organización latinoamericana PROBIDAD, Jaime López, quien administra la red regional Periodistas Frente a la Corrupción (PFC).	Hizo acto de presencia en el segundo juicio contra Renato Álvarez y en la manifestación de apoyo a la Libertad de Expresión en Honduras y en solidaridad con el periodista.	18 de febrero
C-Libre, Foro Social de la Deuda Externa (FOSDEH), Foro Ciudadano, Comité de Familiares de los Detenidos-Desaparecidos (COFADEH), Bloque Popular, Instituto para la Cooperación y Autodesarrollo (ICADE), Colegio de Periodistas, Asociación de Prensa Hondureña	Diferentes pronunciamientos públicos en campos pagados, condenando la decisión del juez Félix Ávila, como atentatoria contra la Libertad de expresión en Honduras	19 de febrero, <i>EH, T, LT, LP</i>
Red de Desarrollo Sostenible, RDS	Creó una página de solidaridad con Renato Álvarez en coordinación con C-libre que se ubica en <a href="http://www.solidaridad-renatoalvarez.org">www.solidaridad-renatoalvarez.org</a>	Febrero
Reporteros sin Fronteras, con sede en Francia, el Centro Internacional para Periodistas (ICFJ, con sede en Estados Unidos	Denunciaron el atentado contra la Libertad de Expresión a nivel internacional	Febrero

El presidente Ricardo Maduro descartó la existencia de una escalada contra los periodistas "pues uno de los pilares fundamentales que debemos atesorar los hondureños es la libertad de expresión". El mandatario destacó que debe existir un autocontrol de los periodistas y la mayoría lo hace, por eso existe una

prensa muy buena, amplia e incisiva. Maduro dijo que sería un gran error si se pensara que el Poder Ejecutivo tiene que ver con la sentencia contra Renato Álvarez. (6 de febrero, T)

El 18 de marzo, el abogado defensor Enrique Flores Lanza interpuso un recurso de casación ante la Cor-

te Suprema de Justicia, cuya petición de fondo busca de anular el fallo del Tribunal de Sentencia por considerar que lesiona gravemente el derecho a la libertad de expresión, en su dimensión dual del derecho a expresar sus opiniones y de recibir y transmitir información ajena.

### **Periodista Rodrigo Wong Arévalo firma acuerdo conciliatorio con ex presidente Rafael Callejas**

Un campo pagado, publicado en diario La Prensa, el 9 de febrero, dio a conocer un acuerdo conciliatorio entre el periodista Rodrigo Wong Arévalo, director del noticiero "Abriendo Brecha", de Telecadena 7 y 4, y el ex presidente Rafael Leonardo Callejas, donde el primero se obliga a leer en la hora de mayor audiencia de su programa una aclaración que le haga llegar el segundo o su apoderado legal y que no exceda de cinco minutos. El ex mandatario interpuso una querrela contra el periodista a raíz de un comentario de Wong Arévalo que aludió el interés del ex funcionario en influir la elección del próximo fiscal general.

Días después el Congreso Nacional eligió como fiscal general de la República al abogado Ovidio Navarro, quien formó parte del equipo de abogados defensores de Callejas frente acusaciones de corrupción durante su período administrativo (1990-1994). A finales de octubre, el Mi-

nisterio Público o Fiscalía General del Estado vivió la peor crisis de su historia, cuando el fiscal general pidió a la Corte Suprema de Justicia el desistimiento de 16 juicios contra ex funcionarios públicos, entre ellos siete contra Callejas. El hecho suscitó la reacción de varios de los fiscales, quienes organizaron protestas públicas para pedir la destitución del abogado Navarro y de Jaime Banegas, director de Fiscales, lo que provocó el despido de quince de los demandantes.

El arreglo judicial conciliatorio entre el ex presidente Callejas y el periodista Wong Arévalo obliga también a este último a no emitir juicios de valor "en sus artículos de opinión o editoriales, que lleven implícitos señalamientos de actos e corrupción contra el Licenciado Rafael Leonardo Callejas, sobre hechos pasados ya juzgados por los órganos jurisdiccionales del Estado... el acuerdo alcanzado no será obstáculo para que el Licenciado Rodrigo

Wong Arévalo, en su espacio periodístico, pueda divulgar noticias sobre hechos nuevos de interés público, relacionados con hechos nuevos del Licenciado Rafael Leonardo Callejas, sometidos a los órganos del Estado, siempre que no implique juicios de valor en su contra y se hagan con el respaldo debido". (6 de febrero, T/LP)

Sobre el particular, Wong Arévalo escribió un día después de ser publicado el acuerdo conciliatorio una nota titulada "Conciencia Crítica", donde explica los términos bajo los cuáles se rigió el acuerdo conciliatorio entre ambos.

"Como la preocupación es motivada porque ciertos colegas han interpretado que la conciliación fue un arreglo mediante el cual podríamos haber quedado supeditados a no emitir juicios de valor personal sobre el ex presidente, creo oportuno mencionar algunos aspectos interiores de esa audiencia. Ciertas interpretaciones consideran que el acuer-

## Informe Nacional

do es lesivo a la libertad de expresión, al creer que mi conciencia crítica quedó condicionada” mencionó Arévalo.

Arévalo dijo que tales consideraciones merecían una aclaración: “la preocupación de la parte reclamante acerca de nuestros juicios de valoración sobre su persona la desestimé en la misma audiencia, al reite-

rarle al juez que mi interés de las actuaciones del ex presidente es exclusivamente como ex funcionario y que mientras siga siendo una figura pública con causas pendientes en el Poder Judicial no puede eludir ser objeto de noticias y comentarios sobre nuevas resoluciones que emanen del Poder Judicial”.

El periodista dijo que si de lograr un

arreglo conciliatorio hubiese dependido condicionar su conciencia crítica nunca hubiese accedido, en dicho caso hubiese preferido comparecer a un juicio, porque aceptar una situación así, sería reconocer que se está viviendo bajo un régimen de censura y que Honduras sería ya un vergonzoso Estado de impunidad.

(11 de febrero, LT)

---

### Reportero de televisión David Yáñez es amenazado a muerte

David Yáñez, reportero del Canal 6 de televisión, solicitó protección personal a las autoridades de la Secretaría de Seguridad, ya que reci-

bió amenazas a muerte por parte de un grupo de desconocidos que descuartizó a una bailarina en la norteña ciudad de San Pedro Sula.

Los desconocidos dejaron una nota escrita junto al cuerpo de la muchacha, el pasado 22 de enero, donde amenazan a muerte al comunicador.

---

### Periodista Napoleón Mairena es acusado por difamación por Ministra de la SERNA

El 6 de febrero, la ministra de Recursos Naturales y Ambiente, Patricia Panting, acusó por difamación al periodista Napoleón Mairena Tercero, editorialista y coordinador del noticiero vespertino de Radio América, en una conferencia de prensa convocada para tal fin.

La funcionaria, acompañada de sus más cercanos colaboradores, desvir-

tuó las denuncias formuladas por el comunicador radial en un editorial titulado “La Malinche”, transmitido el jueves 5 de febrero, a través de la referida emisora, en el que Mairena Tercero apeló a la histórica figura de la mexicana que compartió su vida con el conquistador español Hernán Cortés, para aludir las concesiones otorgadas por el ministerio a empre-

sas extranjeras.

“Estoy indignada como dama y como persona. Por eso tengo toda la documentación pertinente para demostrar que las denuncias de Mairena Tercero son puras calumnias difamatorias en mi contra”, señaló. (7 de febrero, T)

---

### Periodista Carlos Mauricio Flores es querrellado por delitos de difamación y calumnia

Una querrela por los delitos de difamación y calumnia fue incoada en contra del periodista Carlos Mauricio Flores, editor en Jefe de Diario el Herald, de Tegucigalpa, el 29 de abril de 2004, por la abo-

gada Gloria Maritza García Suárez, cuyo nombre apareció publicado el 20 de octubre de 2003, en un trabajo periodístico suscrito por el periodista, sobre supuestos vínculos del narcotráfico en Honduras con las

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. La relación, según el reporte periodístico, se hace a través de un contacto identificado como Ethalson Mejía Hoy, cuya apoderada legal es García Suárez.

El Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa citó al periodista Flores para una audiencia de conciliación para el 4 de mayo de 2004. El 11 de mayo, se realizó la tercera audiencia de conciliación, sin resultados favorables para la libertad de expresión y el derecho a la información. Vale citar como antecedente, que el 21 de octubre de 2003, la abogada García Suárez y el señor Ethalson Mejía, de nacionalidad colombiana, llegaron a las oficinas de Mauricio

Flores, en el Diario el Herald, donde lo agredieron verbalmente y lo amenazaron<sup>4</sup>.

La demanda, en poder del Comité por la Libre Expresión (C-Libre), establece que el periodista Flores habría incurrido en los delitos de difamación y calumnia al publicar en su trabajo reporterial que la abogada García Suárez, «representa personas que de una u otra manera han estado ligadas a actividades del narcotráfico u otras acciones irregu-

lares». Esa vinculación, según la demandante, le ocasionó problemas en su desempeño profesional y en su salud.

En declaraciones a C-Libre, Flores dijo que su trabajo periodístico lo hizo amparado en el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información que asiste a una sociedad cuando ésta es de interés público.

---

### **Cancelan programa de televisión “La Voz del Pueblo” a periodista Arnoldo Girón**

El periodista Arnoldo Girón, del programa la “Voz del Pueblo”, que se transmitía en el Canal 45 de televisión, denunció ante C-Libre (el 18 de junio del año en curso) que el día 9 de junio la administración del Canal le informó que su espacio quedaba cancelado. Presuntamente la decisión fue motivada por la difusión que Girón hizo de un informe de la Procuraduría General de la República que revelaba irregularidades cometidas en una de las dependencias de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda. De acuerdo con el afectado, el Titular de la Secretaría de Estado, Jorge Carranza, y uno de los accionistas del Canal 45, Pablo Pérez, le advir-

tieron que esa información no debía publicarse. (III Informe Bimestral de C-Libre, sobre Libertad de Expresión y Derecho a la Información, correspondiente a los meses de mayo y junio de 2004)

El 18 de junio de 2004, el periodista Girón interpuso una denuncia ante la oficina del Comisionado Nacional de Derechos Humanos por el cierre de su espacio informativo. Según el comunicador, su espacio se mantenía a partir de un acuerdo conforme el cual se dividían los ingresos publicitarios en partes iguales, entre él y la estación televisiva. En una carta enviada al Comisionado Nacional de Derechos Humanos, en reacción a una alerta de C-Libre, la organización

Probidad, con sede en El Salvador, advirtió que sería «una violación grave a la libertad de expresión si se confirma que el cierre del espacio de la ‘La voz del pueblo’ se produjo en represalia por la difusión de información sobre las presuntas irregularidades en SOPTRAVI». «Las denuncias de corrupción de ninguna manera deben ser restringidas o censuradas. Al contrario, el público debe conocerlas para poder demandar que las autoridades investiguen y resuelvan diligentemente los hechos denunciados”.

Probidad pidió al Comisionado que de confirmarse la denuncia, se objete el cierre de «La voz del pueblo» y que se procure la reapertura de ese espacio televisivo. (23 de junio, Probidad)

---

<sup>4</sup> La víctima presentó denuncia ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

## Informe Nacional

### Periodista Félix Molina renuncia de su cargo en "Fides" a causa de la censura.

El periodista Félix Molina, editor del semanario "Fides", de la Iglesia Católica, se vio obligado a renunciar del medio, a finales de junio, a causa de las censuras impuestas por la dirigencia eclesial, en un ambiente de tensiones para el país, que estuvo marcado por la no solución a las demandas salariales del magisterio

nacional y del Movimiento Ambientalista de Olancho, que encabezó la Marcha por la Vida, una caminata organizada para demandar el cese de la deforestación de los bosques nacionales.

El 24 de junio, el periodista Molina recibió un correo electrónico del sacerdote Jesús Mora, quien dirige

"Fides", donde recomienda prudencia en cuanto a la publicación de artículos relativos a estos temas y la aprobación de los mismos por sacerdotes no periodistas. "Mi salida de Fides fue por temas de coyuntura, como el conflicto magisterial y la Marcha por la Vida", dijo el periodista Molina.

### Condenan a periodista Adolfo Hernández por delito de difamación.

El periodista Adolfo Hernández, director del programa televisivo «No se deje», que se transmite por la Corporación Maya TV, en la ciudad de Tegucigalpa, fue condenado el 5 de agosto de 2004, en juicio oral y público, por el delito de difamación con imputaciones constituyentes de injuria, a raíz de los cuestionamientos hechos a una encuesta de medición de audiencia publicada por la Asociación de Agencias de Publicidad de Hondu-

ras (APAH). La pena por el delito de difamación es de 1 a 2 años. La audiencia para establecer la pena quedó pendiente para realizarse el 27 de agosto de 2004.

En declaraciones al Comité por la Libre Expresión (C-Libre), Hernández dijo que en la encuesta efectuada por la APAH a su programa de televisión «lo ponían en último lugar, y eso no es cierto... yo agarré el papel (la encuesta) y lo puse frente a las cámaras de televi-

sión de mi programa y dije: cumplo con el deber de informarle a mis anunciantes que están publicando encuestas pirujas con el ánimo de desequilibrar el mercado...».

El empresario Fernando Mass, presidente de la APAH, quien actuó como la parte demandante sostuvo que el comunicador social se «extralimitó» en sus comentarios y dañó su imagen cometiendo el delito de difamación, calumnia e injuria.

### Disparan contra edificio de diario La Tribuna

El 1 de octubre, a las 19 horas, un desconocido disparó dos veces en dirección a las oficinas administrativas y de redacción del diario *La Tribuna*, que se edita en Tegucigalpa. El autor de este atentado formaba parte de un grupo de individuos vestidos con uniforme militar o policial, que circulaban en un vehícu-

lo, tipo "pick up", de color blanco, doble cabina.

C-Libre señaló en su Alerta que este atentado es el primero de su índole que se registra en los últimos diez años en Honduras. Un hecho similar ocurrió hace dos años contra las instalaciones del Ministerio Público cuando investigaba un sonado

caso de corrupción ligado a la quiebra fraudulenta de bancos.

El periódico había recibido amenazas de algunos criminales detenidos en el centro penitenciario nacional «Marco Aurelio Soto», situado 25 kilómetros al norte de la capital, como consecuencia de varios reportajes publicados por el medio sobre

el crimen organizado. Un periodista de la redacción, contactado por Reporteros sin Fronteras, explicó que varias cabecillas del crimen organizado continuaban dirigiendo sus actividades, especialmente de tráfico de droga, desde esa cárcel, la mayor del país.

*La Tribuna*, fundada en 1976, pertenece al ex presidente de la República, Carlos Flores, cuya oficina se encuentra situada en la segunda planta de los locales. Según el periódico, no se encontraba allí cuando se produjeron los disparos.

Reporteros sin Fronteras expresó en una carta dirigida al Ministro de Seguridad, Oscar Álvarez que: «Nos sentimos muy preocupados por este

nuevo acto de violencia contra la prensa, en un país en el que hasta ahora se respetaba a los medios de comunicación. Le pedimos que aclare lo antes posible los móviles de la agresión, que podría estar relacionada con las investigaciones del periódico sobre el crimen organizado. Nuestra inquietud es mayor porque *La Tribuna* había recibido amenazas últimamente».

La policía de investigación criminal anunció que haría un análisis minucioso del atentado, de acuerdo con el ministro de Seguridad, Óscar Álvarez, en declaraciones brindadas a *La Tribuna*. «En este caso tenemos asignados a los mejores agentes de investigación, quienes en las próxi-

mas horas tendrán un informe sobre los motivos de los disparos. No hemos escatimado medios para resolver este caso porque nos preocupa que se atente contra la libertad de prensa, y mucho más, contra un medio de comunicación».

Entre las acciones recomendadas por Probidad, quien hizo eco de la Alerta de C.-Libre, figuró el envío de cartas de apelación al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos pidiéndole denunciar el atentado y demandar que la investigación que efectúe el ministerio de Seguridad sea veraz, independiente y exhaustiva para dar con los responsables del hecho. (4 de octubre, *C-Libre, RSF, Probidad*)

### **Periodista Manuel Torres, analista de Fides, renuncia a causa de la censura.**

El periodista Manuel Torres Calderón, analista del semanario católico *Fides*, se vio obligado a renunciar, luego que un artículo suyo, sobre la corrupción, escrito el 21 de octubre, fuera censurado porque su contenido les podría "traer problemas".

El artículo, "*¿Quién aguantará más: el país o los corruptos?*", aplaudía la decisión de la Fiscalía de Costa Rica al haber capturado al ex presidente Miguel Ángel Rodríguez, y fortalecido con ello la credibilidad del país y de sus instituciones. "*El papel de su Fiscal, en particular, nos*

*hace palidecer de envidia a los hondureños. Nada que ver con nuestro Ministerio Público, capaz de incurrir en el acto ilegal de violentar su propia ley constitutiva y renunciar a su facultad de ser acusador público... Como otras instituciones democráticas surgidas a inicios de los 90, la Fiscalía, en particular, se está desmoronando desde adentro. Esa fue la jugada maestra de quienes la adversaban o temían. Más que atacarla desde afuera, le metieron las termitas en su interior*", señalaba Torres en dos de los párrafos de su

artículo, estableciendo un contraste entre lo sucedido en aquel país y el desistimiento del fiscal hondureño para dar seguimiento a 16 casos de corrupción en Honduras, entre ellos, siete contra el ex presidente Rafael Callejas.

El periodista Manuel Torres renunció cuatro meses después que el periodista Félix Molina también lo hiciera, tras la censura impuesta a su trabajo, durante la crisis entre el magisterio nacional y el gobierno.



# C LIBRE

### III. Fuentes informativas afectadas en su Libertad de Expresión

*La libertad de expresión e información constituye un derecho humano en sí misma pero además representa una garantía genérica- como medio de prevención, de defensa o para obtener una reparación- del goce de todos los demás derechos humanos, por ejemplo el derecho a la libertad de expresión tiene mucho que ver con el derecho a la vida, sin ir más lejos piense en la cuestión de los altos niveles de ejecuciones arbitrarias y sumarias, donde los hombres no pueden comunicarse libremente ni ejercer su derechos de petición, tampoco está seguro ningún otro derecho pues se tiene cercenado el camino para conocer los abusos y hacer causa común contra estos... Es incuestionable la presencia de un cierto ligamen históricamente comprobado entre la violación de ciertos derechos humanos fundamentales y las restricciones impuestas a la libertad de expresión e información, a partir de esta base irrefutable resulta indudable el efecto, entre más grandes son los obstáculos que tiene la gente para expresarse con tanta mayor facilidad se abre el camino a la arbitrariedad y a las violaciones de los derechos humanos fundamentales. (Tercer Informe Bimestral sobre Libertad de Expresión en Honduras, preparado por C-Libre, para el período correspondiente a mayo-junio de 2004)*



## Fiscalía cita al dirigente político Matías Funes por haber pedido la renuncia al Presidente de la República

El 24 de junio, el Fiscal General de la República, abogado Ovidio Navarro, citó al diputado electo al Parlamento Centroamericano y presidente del Partido Unificación Democrática, UD, de izquierda, Matías Funes, a rendir declaración ante esa instancia por haber solicitado públicamente -el 23 de junio- la renuncia del presidente Ricardo Maduro, amparado en los derechos de petición y libertad de expresión que otorga la Constitución de la República.

En declaraciones emitidas el 23 de junio, Funes opinó que ante la crisis que atraviesa el país por la incapacidad estatal de resolver una serie de demandas sociales, el presidente Maduro «debería renunciar si es incapaz de dar una respuesta a estas acciones, y sería mejor buscar otros caminos para encontrar respuesta a las demandas que ya están demasiado acumuladas».

En iguales términos se pronunció la UD el 18 de junio, al publicar en un campo pagado un análisis de la realidad nacional y la coyuntura social que enfrenta Honduras en materia de inseguridad ciudadana, retrocesos políticos y demandas sociales. En su pronunciamiento, la UD pidió al actual gobierno renunciar si no puede responder a las demandas sociales.

El 6 de febrero, más de 5,000 manifestantes del Bloque Popular habían exigido, en la que fue la primera manifestación del año, la renuncia del presidente Maduro. La marcha aglutinó entre otros; a militantes de los principales sindicatos, colegios magisteriales, amas de casa, taxistas, campesinos, desempleados y a periodistas solidarios con Renato Álvarez. (7 de febrero, T)

Ante las reacciones de diferentes sectores que consideraron esta acción violatoria al derecho de expresión, el titular del Ministerio Público, Ovidio Navarro, aseguró que el interrogatorio no llevaba la intención de acallar a Matías Funes<sup>1</sup> y aunque no explicó a la opinión pública cuál era el objetivo real de la citación, consideró que la opinión del parlamentario atentaba contra la gobernabilidad democrática del país. Jaime Banegas, director de Fiscales, dijo que si bien Funes no había cometido delito al emitir una opinión, «es nuestro deber citarlo a una entrevista para que argumente su petición ante la Fiscalía, pues estamos para velar por la estabilidad de las instituciones democráticas... porque se atenta contra la Constitución de la República». Funcionarios del ministerio de Gobernación advirtieron que Funes habría cometido el delito

de «traición a la patria» con su opinión.

El Comisionado de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, dijo que el planteamiento de la UD se basa en el derecho de petición consignado en el artículo 80 de la Constitución y «no constituye un delito de ingobernabilidad». También en el artículo 72, que otorga el derecho a la libertad de expresión. La citatoria revivió la figura del desacato, contemplada en el artículo 345 del Código Penal, que prescribe reclusión de seis meses a dos años «a quien amenazare, injuriare o de cualquier modo ofendiere en su dignidad a una autoridad pública, en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas. Si el ofendido es el Presidente de la República u otro alto funcionario del Estado, la reclusión será de uno a tres años». Pese a que en abril de 2004, la Suprema Corte de Justicia emitió al Congreso Nacional una resolución favorable para abolir la figura del desacato por considerar que crea «clases privilegiadas», la acción aún no ha sido tomada en cuenta.

C-libre consideró que la acción *per se* violó derechos constitucionales del Señor Funes y que el Ministerio Público se extralimitó en sus funciones porque no tiene ningún

<sup>1</sup> Diario Tiempo del 27 de junio de 2004

## Informe Nacional

mandato que le permita interrogar a los ciudadanos por sus opiniones.

“Aunque esta acción ulterior del Ministerio Público no impidió que el diputado Funes se expresara, equivale a una censura que posiblemente disuada en el futuro a otros ciuda-

danos a formular críticas. Las sanciones penales necesariamente desalientan a los ciudadanos a expresar opiniones sobre asuntos de interés público, en forma especial cuando la ley no distingue entre el hecho concreto y los juicios de valor”, ex-

presó C-Libre en su evaluación de bimestre. (*Alerta de C-Libre del 23 de junio /Tercer Informe Bimensual sobre la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información*)

### Expulsado ciudadano español Miguel de Arriba, por criticar al Gobierno

El ciudadano y economista español, Miguel de Arriba, fue expulsado de Honduras el domingo 4 de julio de 2004, por ejercer su derecho a la libertad de expresión a través de artículos críticos al gobierno del presidente hondureño, Ricardo Maduro, que hacía circular por Internet. Argumentando que la ley hondureña “prohíbe” a extranjeros residentes referirse a situaciones de “política interna”, la Secretaría de Gobernación decidió su deportación.

De Arriba residía en la norteña ciudad de San Pedro Sula desde hacía trece años, junto a su familia. Diario Tiempo informó que la noche del sábado 3 de julio, funcionarios de Migración lo citaron y le co-

municaron que sería deportado al día siguiente. Un funcionario de Migración asignado al aeropuerto admitió que la deportación se debió a unas declaraciones que había dado la semana anterior.

En los últimos dos meses, Miguel de Arriba había sido objeto de intimidaciones que atribuía a sus críticas al ministerio de Seguridad y a la política en general del Estado, particularmente en el tema de la corrupción. El 29 de junio, advirtió en un correo enviado a diversas personas e instituciones que, a causa de ello, había solicitado la protección del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

“Ayer me llamó el señor Ramón

Romero, director de Migración, para informarme que dos oficiales de migración pasarían por mi domicilio para interrogarme, con lo que ya son dos veces en los últimos 20 días que me visitan mientras el resto de los 13 años no vinieron en una sola ocasión”, escribió de Arriba.

Según el ministro de Gobernación y Justicia, Jorge Ramón Hernández Alcerro, el español fue expulsado del país por haber cometido “fraude”, al no dedicarse a la labor para la cual solicitó su ingreso al país, que era de inversionista y rechazó que la deportación hubiera sido motivada por las denuncias sobre corrupción y las críticas al gobierno. (*C-Libre, Alerta del 6 de julio*)

### Fiscal General de la República prohíbe a fiscales brindare información sobre casos

El nuevo Fiscal General de la República, abogado Ovidio Navarro, prohibió a los Fiscales auxiliares y especiales brindar información sobre los casos que conocen. La medida limita el derecho a la información porque todos los órganos Públicos tienen la obligación de revelar la información en su poder y la ciudada-

nía tiene el derecho de recibir información, los casos en poder del Ministerio Público son de orden público y la población tiene el derecho a conocer como se desenvuelven.\

Periodistas de diferentes medios que cubren esta fuente de información realizaron un plantón pacífico frente al edificio que alberga las ofici-

nas del Ministerio Público para exigirle al Fiscal que revocara la medida que ubica a la fiscalía fuera de la mirada del público. (*Del III Informe Bimestral sobre Libertad de Expresión, correspondiente al período mayo-junio*)



# C LIBRE

## **IV. Asesinato de periodista Germán Antonio Rivas Morales se suma a la lista de la impunidad**

**“Cuando un Estado no cumple efectiva y cabalmente la investigación del asesinato de un periodista y no aplica las sanciones penales contra los autores materiales e intelectuales de ese acto, comete un acto particularmente grave en términos de los efectos de ello para la sociedad”.**  
**(Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, CIDH/OEA)**

La lentitud de las investigaciones para esclarecer la muerte del periodista Germán Antonio Rivas Morales, en la occidental ciudad de Santa Rosa de Copán, ocurrida el 26 de noviembre de 2003<sup>1</sup>, ensombreció en 2004 el panorama de la prensa hondureña.

En enero, el presidente Ricardo Maduro afirmó que se “agotaría esfuerzos” hasta encontrar a los culpables del asesinato de Rivas, a quien consideró un comunicador identificado con los problemas sociales de occidente.

Pero pese a la presión nacional e internacional, y al hecho de que la víctima era hermano de la actual Viceministra de la Presidencia, Rocío Tábora, solo se logró que las autoridades de los ministerios Público y de Seguridad señalaran públi-

camente que los autores materiales de este acto criminal habían sido plenamente identificados, pero no se dio ningún indicio serio de capturarlos.

La coordinadora del Ministerio Público en la zona occidental, Francis Artola, informó el 25 de enero que dos de los tres autores de la muerte de Rivas fueron plenamente identificados y que un juzgado de la localidad emitió las respectivas órdenes de captura desde el 7 de diciembre de 2003.

El 11 de marzo, la policía hondureña dio a conocer los nombres de los presuntos sicarios que asesinaron a Rivas: José Alfonso Morán, alias “Chimba”, y José Elenín Castañeda, alias “Garañón”. Un tercer implicado dijo que estaba siendo identificado por medio de un retrato habla-

do. Según las autoridades, los supuestos responsables tienen un historial delictivo vinculado al robo de vehículos y al tráfico de drogas.

Las autoridades policiales de Copán agregaron que además de la hipótesis pasional manejada en principio, cobraron fuerza otras hipótesis, vinculadas a la rama profesional y empresarial.

Una delegación de C-Libre se reunió con el ministro de Seguridad, Óscar Álvarez, el fiscal adjunto, y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, para manifestar la preocupación que existe en torno a la muerte del comunicador. C-Libre mantuvo su demanda a la Secretaría de Seguridad para que esclarezca el asesinato del periodista Germán Rivas, cuya impunidad constituye un acto de intimidación permanente al periodismo.

<sup>1</sup> El 26 de noviembre de 2003, Germán Antonio Rivas, director del canal *Corporación Mayavisión-Canal 7*, con sede en Santa Rosa del Copán (oeste del país, frontera con Guatemala), murió a consecuencia de los disparos efectuados por dos desconocidos, cuando acababa de llegar a su lugar de trabajo. La policía baraja tres hipótesis: el crimen pasional, relacionado con las relaciones extraconyugales del periodista o su mujer; un asesinato relacionado con algunas investigaciones sobre el contrabando de café y ganado en la fronteras con Guatemala, y sobre el vertido de cianuro en el río Lara por parte de la empresa privada Minerales de Occidente, difundidas por *Corporación Mayavisión-Canal 7*; o a la rivalidad que enfrentaba a Germán Antonio Rivas con Amid Cárdenas, diputado del Partido Liberal y propietario del *Canal 49* de televisión. Los dos eran propietarios de canales de televisión y radios competidores, y la víctima proyectaba crear una nueva emisora. También competían en el futuro desarrollo de los mercados de redes de cable, y de telefonía por satélite. Finalmente en el Partido Liberal, una corriente opuesta a Amid Cárdenas había propuesto al periodista que se presentara, una propuesta a la que todavía no había respondido. La policía parece inclinarse por la hipótesis del crimen pasional. El 24 de febrero de 2003, Germán Antonio Rivas había sido blanco de un atentado, delante de su domicilio. En las semanas siguientes el periodista se quejó de que la policía no había efectuado ninguna investigación seria. Un amigo suyo encontró el arma de la agresión, tras la presunta inspección del lugar por los investigadores. En el momento en que asesinaron al periodista todavía no se conocía el resultado de las investigaciones balísticas del primer atentado. Desde el mes de febrero, *Corporación Mayavisión-Canal 7* no había emitido ningún reportaje sobre temas delicados. (Del informe anual de 2003 sobre Honduras, elaborado por Reporteros Sin Fronteras)

## Informe Nacional

Ante la incapacidad de las autoridades públicas de resolver el caso y hacer justicia, más de tres mil personas de Santa Rosa de Copán se manifestaron en aquella ciudad demandando poner fin a la impunidad en el asesinato del periodista Rivas. El 28 de mayo, a seis meses de ocurrido el crimen, los habitantes copanecos exhortaron a las autoridades policiales y al gobierno del presidente Ricardo Maduro, a encontrar los autores materiales e intelectuales del asesinato, el primero ocurrido contra un comunicador social desde que Honduras retornó a la democracia, hace 24 años.

Acompañados de pancartas que exigían justicia, los manifestantes denunciaron que aunque se han identificado los autores materiales del delito, éstos se encuentran prófugos y se presume que huyeron a Guatemala y Estados Unidos. “De qué sirve tener nombres si nadie los encuentra”, proclamaron.

La “Marcha por la Justicia”, como se le bautizó, fue organizada por la iglesia católica y la municipalidad de Santa Rosa de Copán, y respaldada por estudiantes, periodistas de la zona, profesionales, autoridades locales, defensores de los derechos humanos y comunicadores sociales de Tegucigalpa, entre otros. También asistió la familia de Germán

Rivas, que pidió a las autoridades una investigación exhaustiva del caso.

*En su intervención, el obispo del departamento de Copán, Luis Alfonso Santos, acusó a la envidia de ser una cómplice del crimen, dejando entrever que acciones de competencia empresarial desleal no pueden ser desvinculadas de las hipótesis relacionadas al asesinato de Rivas. ¿Quién ganó con esta muerte y quién ocupa el espacio de competencia dejado tras la muerte de Germán Rivas?, se cuestionó el prelado católico.*

Félix Molina, del Comité por la Libre Expresión (C-Libre), quien participó en la protesta, declaró al boletín “Hacia una prensa libre en Honduras”, que produce C-Libre a través de Probidad, que la marcha fue una exigencia de “justicia y rechazo total a la impunidad; la gente se volcó a las calles para demostrar al gobierno que el crimen no ha sido olvidado y que se debe dar con los responsables intelectuales del crimen”.

El ambiente de impunidad que rodea el crimen provocó que los comunicadores sociales de la zona Nor Occidental, en particular los de Santa Rosa de Copán, se muestren temerosos para cubrir temas sensibles por temor a represalias simila-

res. “Con la muerte de Germán Rivas, la cobertura informativa no es la misma y se están viviendo muchos casos de autocensura”, admitió Carlos Rivera, periodista de la zona.

La Relatoría para la Libertad de Expresión, de la OEA, señala que “cuando un Estado no cumple efectiva y cabalmente la investigación del asesinato de un periodista y no aplica las sanciones penales contra los autores materiales e intelectuales de ese acto, comete un acto particularmente grave en términos de los efectos de ello para la sociedad”. “Este delito tiene un efecto intimidatorio no sólo para los periodistas sino para todos los ciudadanos puesto que inspira temor de denunciar los ataques, abusos y actividades ilegales de cualquier tipo”, sostiene la CIDH en su más reciente publicación denominada “Libertad de Expresión en las Américas”. La “Marcha por la Justicia”, concluyó con un panel acerca de la libertad de expresión en la cual participaron los comunicadores sociales, Sandra Maribel Sánchez, Danilo Osmaro Castellanos y Félix Antonio Molina, quienes exhortaron a defender la vida y el derecho a la palabra.



# C LIBRE

## V. El Hábeas Data: un debate público sobre una figura novedosa en el país

*La información que contenga datos personales debe sistematizarse en archivos elaborados con fines lícitos y legítimos. Salvo en el caso de información necesaria para proteger la seguridad pública o la vida de las personas, no deberá registrarse ni se obligará a las personas a proporcionar datos que puedan originar discriminación, en particular información sobre el origen racial o étnico, preferencia sexual, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o de otro tipo, o sobre la participación en una asociación o la afiliación a una agrupación gremial. (Artículo 37, del Proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública y Habeas Data, presentado por C-Libre, e introducido al Congreso Nacional, el 26 de octubre de 2004)*

En materia de Derecho a la Información, una intensa ola de protestas de los periodistas, los propietarios de los medios, sectores políticos y de organismos internacionales vinculados con el tema provocó la aprobación, el 20 de enero, de la moción del diputado Oswaldo Ramos Soto para reformar el artículo 182 de la Constitución del país e incorporar la figura del Hábeas Data, afectando, además, la figura del Hábeas Corpus.

La reforma constitucional — sobre la que circularon diversas versiones— fue redactada de tal manera que un derecho tan fundamental y moderno para el ciudadano, como el Hábeas Data, pudiera ser utilizado más bien para bloquear el flujo de información sobre personas públicas y coaccionar jurídicamente a los periodistas para abstenerse de divulgar datos sobre personajes públicos para evitar ser acusados de delitos contra el honor, la imagen y la intimidad.

El texto fue redactado por Ramos Soto y el abogado Carlos Gómez Moreno, magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de tendencia liberal, y señalaba textualmente:

*Artículo 182, Inciso b) EL HABEAS DATA: Para obtener acceso a la información; impedir su transmisión o divulgación; rectificar datos inexactos y erróneos; actualizar información, exigir*

*confidencialidad y la eliminación de información falsa; respecto de cualquier archivo o registro, privado o público, que conste en medios convencionales electrónicos o informáticos, que produzcan daño al honor, a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen. Esta garantía no afectará el secreto de las fuentes de información periodística. Las acciones de habeas hábeas o de hábeas data se ejercerán sin necesidad de poder o formalidad alguna, verbalmente o por escrito, utilizando cualquier medio de comunicación, en horas y días hábiles e inhábiles y libres de costas. Únicamente conocerá de la garantía del hábeas data la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Los titulares de los órganos jurisdiccionales no podrán desechar estas acciones constitucionales y tienen la obligación ineludible de proceder de inmediato para hacer cesar la violación de la libertad, la seguridad personales, el honor, la intimidad personal, familiar o la propia imagen”.*

Así, una figura jurídica y doctrinaria muy poco conocida en el medio hondureño, fue desnaturalizada en un intento de reforma constitucional y considerada como una “ley mordaza”, por lo que múltiples sectores del país se pronunciaron no sólo en con-

tra de su ratificación, sino también de la figura en si. Los ánimos caldeados se tranquilizaron cuando el presidente del Congreso Nacional, Porfirio Lobo Sosa, anunció públicamente que no se ratificaría y, en una reunión celebrada en febrero con miembros del C-Libre, se pronunció a favor de una Ley de Acceso a la Información Pública y Hábeas Data.

El 13 de febrero, diario La Prensa publicó una noticia en la que el presidente Ricardo Maduro expresaba que el habeas data “no cabe en una sociedad así como la hondureña. Creo que la mayor parte de los diputados comparten mi posición”.

El periodista colombiano Javier Darío Restrepo, experto en temas de ética, consideró la redacción original sobre el Hábeas Data, aprobada en primera instancia por el Congreso Nacional, como la intención de “implantar una dictadura informativa en Honduras”. El periodista llegó al país invitado por las Naciones Unidas como parte de un programa de capacitación a periodistas. Para Restrepo, la reforma “niega un derecho fundamental que es el derecho a la información y está entregándole a los que tienen el poder la capacidad para controlar la información... Las consecuencias serán que los periodistas tendrán que pedir permiso para cualquier información a los señores que están interesados en que esa información no salga, o

## Informe Nacional

sea ustedes se van a silenciar, y el periodismo hondureño se va a hacer un periodismo que se va a tener que resignar a reproducir los boletines que le entreguen, sin poder hacer ninguna otra cosa distinta de ser simples estafetas del poder". (17 de febrero *EH*)

El Colegio Periodistas de Honduras (CPH), tras algunas consultas con periodistas y abogados, propuso una nueva redacción, pero siempre violatoria a la figura misma del Hábeas Data y al Derecho a la Información:

*"Las personas naturales o jurídicas que deseen tener acceso a documentos, bancos de datos e informes que sobre sí mismas o sobre sus bienes están en poder de entidades públicas, de personas naturales o jurídicas privadas, así como conocer el uso y finalidad que se les haya dado o se les esté por dar, podrán interponer el recurso de hábeas data para requerir las respuestas y exigir el cumplimiento de las medidas tutelares prescritas en la ley, por parte de las personas que posean tales datos e informaciones. No es aplicable el hábeas data cuando afecte el sigilo profesional, cuando puedan obstruir la aplicación de la justicia o cuando sean de seguridad nacional".*

Reconsideraciones posteriores sobre

la reforma constitucional tampoco lograron enderezar el entuerto cometido, como cuando el diputado proyectista Ramos Soto, agregó a su moción original que "esta garantía (Hábeas Data) no afectará el secreto de las fuentes de información periodística". (23 de enero, *T*)

La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), que aglutina a los propietarios de los medios más grandes del continente, en su Reunión de Medio Año, celebrada en Los Cabos, México, del 12 al 15 de marzo, expresó en su informe sobre Honduras su "enorme preocupación por una reforma constitucional, denominada Hábeas Data, utilizada por el Congreso Nacional de la República de Honduras, la cual tiende a establecer muros en contra del derecho a la libertad de expresión e información, olvidando lo expuesto en la Declaración de Chapultepec, que la libertad pertenece a los seres humanos y no al poder... que académicamente el Hábeas Data es el derecho para asegurar el conocimiento de informaciones relativas a la persona recurrente que consten en registros o banco de datos de entidades gubernamentales o de carácter público y, segundo, para la rectificación de datos, cuando no se pueda lograr mediante procesos judiciales o administrativos".

La reunión de la SIP resolvió notificar al Gobierno de Honduras esta preocupación "y que se mantenga

una vigilancia permanente y continua que garantice las libertades de expresión, información y opinión en Honduras".

Los embajadores del hasta entonces G-15 (ahora G-17, que incluye a los gobiernos y organismos internacionales que cooperan con Honduras) solicitaron al Congreso Nacional revisar la polémica reforma constitucional del hábeas data, por restringir la libertad de expresión. El embajador español, Javier Nagore San Martín, que presidía el G-15, manifestó que: "El presidente del Congreso nos manifestó que la Cámara Legislativa respetará el clamor de algunos sectores de la sociedad en el sentido que esta ley, tal como está debe ser revisada, y eso es lo que los congresistas van a hacer".

A petición del Congreso Nacional, el entonces fiscal, Roy Medina, acudió a la Cámara Legislativa para ahondar sobre estas reformas y explicar la connotación que tiene el recurso de hábeas data. El fiscal dijo que el problema es que no se ha logrado explicar de manera concreta los beneficios para la sociedad que tendrá este derecho, que es muy común en otros países. También el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, explicó a los congresistas sobre la importancia de tal figura. (12, 15, 16 de febrero, *EH, LP, T*).

A mediados de marzo, una vez más



la figura del Hábeas Data fue abordada a nivel de Gobierno. Esta vez trascendió que en la Ley sobre Justicia Constitucional, promovida por la Corte Suprema de Justicia se le asumía como un sinónimo del Derecho a la Información, y que una redacción confusa podía dar lugar a violentar el libre acceso a la información pública.

A finales de año, a través de una consulta efectuada por magistrados de la Sala de lo Constitucional, con

los dueños de los dueños de los medios de comunicación, el Colegio de Periodistas de Honduras, la Asociación de Prensa Hondureña, y previamente, con C-libre, se habría aprobado la redacción final de la Garantía del Habeas Data, conforme a lo prescrito sobre esta figura por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

La misma también habría sido aceptada por una Comisión Legislativa, integrada, entre otros diputados, por

Oswaldo Ramos Soto, en presencia del Presidente del Congreso Nacional, Porfirio Lobo, para ratificar la reforma constitucional y aprobar la Ley de Garantías Constitucionales. Cabe destacar, finalmente, que el anteproyecto de Ley introducido al Congreso Nacional, por C-Libre, contempla tanto el Acceso a la Información Pública como el Hábeas Data.



# C LIBRE

## VI. Delito por Desacato siguió amenazando la Libertad de Expresión de los hondureños y hondureñas

«Se impondrá reclusión de seis meses a dos años a quien amenazare, injuriare o de cualquier otro modo ofendiere en su dignidad a una autoridad pública, en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas. Si el ofendido fuere el Presidente de la República u otro alto funcionario del Estado, la reclusión será de uno a tres años». (Artículo 345 del Código Penal hondureño, conocido como Ley o Delito por Desacato)

El 13 de abril de 2004 trascendió que la Corte Suprema de Justicia, a través de la Sala de lo Penal, se pronunció a favor de la derogación de la figura del desacato en Honduras, por considerar que atenta contra la libertad de expresión al crear «clases privilegiadas» que protegen en forma innecesaria a los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. La resolución, en poder del Comité por la Libre Expresión (C-Libre), fue emitida el 19 de marzo de 2004, a raíz de una moción que introdujera en el Congreso, el diputado Jorge Alberto Cáliz Orellana, del gobernante Partido Nacional, en noviembre de 2003. La misma no trascendió a la opinión pública.

La iniciativa del parlamentario surgió tras la visita que hizo en septiembre de 2003 el Relator para la Libertad de Expresión, Eduardo Bertoni, quien exhortó al Estado hondureño a derogar esta figura legal, junto con la de la colegiación obligatoria, por considerarlas lesiva para el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información.

La Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los

magistrados, Nicolás García Sorto, quien la preside, Martha Castro y Héctor Fortín, manifestó en su resolución que comparte los criterios expuestos por el parlamentario hondureño en el sentido que el artículo 345 del Código Penal viola el «principio de igualdad establecido en la Constitución de la República, pues dicho precepto garantiza a los hondureños y extranjeros residentes en el país, el derecho a la inviolabilidad de la vida, a la seguridad individual, a la libertad, igualdad ante la ley y a la propiedad».

Según los magistrados de la Sala, la figura del desacato tergiversa esos principios y genera desigualdades entre los hondureños al crear clases privilegiadas, protegiendo a los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones innecesariamente, «dado que es un gobierno democrático la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas debe ser la regla como modo de organización administrativa en torno al deber de responder por la gestión pública confiada, no necesitando más protección a los bienes jurídicos que puedan lesionar en su gestión, que las establecidas en otras figuras pena-

les, no violándose en consecuencia con la derogación del artículo en mención ninguna garantía, principio o Derecho Constitucional».

Los magistrados fueron del criterio que cabe la petición de derogar el artículo 345 del Código Penal, a través de una reforma.

En declaraciones al C-Libre, el diputado mocionante, Jorge Alberto Cáliz, dijo que una vez emitida la opinión de la Corte de Justicia, pasaría a la Comisión de Asuntos Judiciales, quien debería elaborar el dictamen para ser introducido al pleno del Congreso y aprobar la reforma que deroga el artículo 345 del Código Penal.

«Sólo esperábamos esta resolución para agilizar las cosas al interior del Congreso. Es preciso que entre cuanto antes en la agenda legislativa y puedo decirle que en los próximos quince días nuestra lucha será porque se elimine esa ley de desacato que para nosotros es nociva a la libertad de expresión», manifestó Cáliz. (Declaraciones ofrecidas a C-Libre en abril. Hasta el momento en que se elabora este informe, el artículo no ha sido reformado).

### Las presiones para que se derogue la figura del desacato han sido múltiples:

- ← En su visita de tres días a Honduras, a inicios de septiembre de 2003, el Relator Especial para la Libertad de Expresión, Eduardo Bertoni, destacó en su informe sobre Honduras la importancia de derogar la Ley de Desacato y la colegiación obligatoria, una demanda que también ha sido incluida en los informes anteriores de la CIDH sobre Honduras, a partir de 2001. Bertoni reiteró esta recomendación en su segunda visita al país, realizada en mayo de 2004.
- ← Retomando la recomendación del Relator, el 23 de octubre de 2003, el entonces fiscal general, Roy Medina, presentó ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, un recurso de inconstitucionalidad para que se derogara el referido artículo, el cual no prosperó.
- ← En diciembre de 2003, C-Libre, alertó en su libro «La Libertad de Expresión en la legislación de Honduras», que los delitos de desacato, injurias y calumnias, han servido a los políticos y funcionarios públicos para penalizar aquellas críticas que se les hacen desde los medios de comunicación. Además, se advirtió que son utilizados cada vez con mayor frecuencia para silenciar la opinión de los periodistas o incluso de las personas comunes.
- ← En el marco del Día Mundial de la Libertad de Expresión y del Día Nacional del Periodista, que se celebran el 3 y 25 de mayo, respectivamente, el Comité por la Libre Expresión (C-Libre) demandó una vez más la derogación de las leyes y disposiciones que contravienen el

Derecho a la Información e invitó a la ciudadanía a exigir mecanismos que aseguren la plena vigencia de las libertades de los seres humanos.

El Colegio de Periodistas de Honduras presentó el 3 de mayo formal solicitud al Congreso Nacional para que proceda a derogar la figura del desacato contenida en el artículo 345 del Código Penal que no sólo atenta contra la libertad de expresión sino que también riñe con el artículo 60 de la Constitución de la República<sup>1</sup>. Al respecto el titular del Poder Legislativo, Porfirio Lobo Sosa, aseguró públicamente que la Cámara Legislativa derogará las disposiciones legales que atentan contra la libertad de expresión.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Todos los hombres nacen libres e iguales en derechos en Honduras no hay clases privilegiadas. Todos los hondureños son iguales ante la Ley.

<sup>2</sup> Diario La Tribuna y el Heraldo del 13 de mayo de 2004.



# C LIBRE

## VII. Nueva Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas: avances y asignaturas pendientes<sup>1</sup>

Los propietarios de los medios de comunicación lograron modificar la posición de los diputados al Congreso Nacional para descartar las reformas a la Ley Electoral para regular la propaganda política. En cuanto a propaganda, la tesis original era que los medios de comunicación dieran un trato igualitario y balanceado a los candidatos a cargos de elección popular de todos los partidos, pero se optó dejar este punto a las leyes de la oferta y demanda del mercado. Ello significa que los dos grandes partidos tradicionales (el Nacional, en el poder, y el Liberal, en la oposición), poseedores de grandes cantidades de dinero para sus campañas proselitistas, lograrán el control de los programas de mayor cantidad de público para influir en la población, en particular, del llamado segmento de los indiferentes e independientes, fuera del voto duro o sectario de los partidos. **(Del III Informe Bimestral de C-Libre)**

<sup>1</sup> Este capítulo es una adaptación del Capítulo "Medios de Comunicación y Política", escrito por Manuel Torres Calderón, para el libro "Democracia, Legislación Electoral y Sistema Político en Honduras", publicado por el Centro de Documentación de Honduras, CEDOH, Tegucigalpa, septiembre de 2004)

Ni la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas aprobada el 20 de abril de 1981, ni la nueva Ley Electoral del 15 de mayo del 2004 incorporaron legalmente la obligación de los medios a dar una apertura al debate político y propositivo, ni siquiera en sus horas de menor audiencia. El intento de hacerlo para la nueva Ley topó con una resistencia fuerte de los medios, que no cedieron a la reforma sugerida, sobre todo por parte de los grandes propietarios.

Tampoco hubo concesiones que introdujeran cambios significativos en su relación electoral, entre ellos reducir sus tarifas publicitarias a los políticos.

Sin embargo, se introdujeron restricciones a los períodos de la propaganda electoral, de acuerdo a los artículos 4 y 5 del Capítulo II de la nueva Ley:

*Artículo 4. Para la realización de la propaganda electoral se establecen los siguientes períodos:*

- a) Cincuenta (50) días calendario anteriores a la práctica de las elecciones internas y primarias; y*
- b) Noventa días (90) calendario anteriores a la celebración de las elecciones generales.*

*Artículo 5. Fuera de los períodos establecidos en el Artículo anterior, queda prohibida la propaganda electoral mediante la utilización de la televisión, la radio, el*

*cine, periódicos escritos, revistas, vallas publicitarias en sitios o lugares públicos, altoparlantes fijos o móviles y concentraciones públicas, sin menoscabo de lo relacionado con la información política de conformidad con el Artículo 72 de la Constitución de la República y el 139 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.*

Esa moratoria no fue bien vista por los grandes propietarios de medios pues reduce sus ganancias en la venta de espacios. Sin embargo, fue evidente que, de alguna manera, la reforma a la Ley Electoral en este sentido reflejó un escenario que reclama cambios acelerados y significativos en la relación entre la política, el Estado, la sociedad y la democracia. Por otra parte, vista la nueva Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, como parte del Derecho a la Información, su intensa y secreta negociación puso al desnudo que el poder público sigue ocultando a la ciudadanía temas que son de interés social, pues ésta trascendió hasta que estaba aprobada, y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta fue atrasada.

No obstante, con relación a la ley de 1981, la actual incluye conceptos o definiciones que intentan caracterizar el campo de su aplicación, como los siguientes:

**Artículo 3.**

- a) Campaña electoral: es el con-*

*junto de actividades llevadas a cabo por los actores del proceso con el propósito de dar a conocer sus principios ideológicos y programas de gobierno, así como de promover los candidatos que han postulado a los cargos electivos con la finalidad de captar las preferencias de los electores;*

- b) Propaganda electoral: es la actividad que persigue ejercer influencia en la opinión y conducta de los ciudadanos para inducir el voto a favor de determinado candidato, partido político, alianza o candidatura independiente, utilizando principalmente los medios masivos de comunicación.*

- c) Trabajo político permanente: los partidos políticos podrán realizar, en cualquier tiempo, actividades de organización, capacitación e información política, mediante reuniones o actividades afines, con sus afiliados y simpatizantes en sitios y locales privados sin necesidad de autorización.*

Y agrega el Capítulo IV De la Publicidad Institucional, en contraste a la anterior que ponía restricciones muy generales a la propaganda política. Al respecto, la actual señala lo siguiente:

## Informe Nacional

*Artículo 14. Se prohíbe utilizar los actos de gobierno para hacer propaganda partidista de cualquier tipo, así como ejercer influencia en la opinión y conducta de los ciudadanos para inducir el voto a determinado candidato, partido político, alianza o candidatura independiente, utilizando los medios masivos de comunicación.*

*En el caso de que un aspirante a candidato o candidata a cargo de elección popular sea a su vez servidor público, no podrá incluir en la propaganda de su institución aquella que contenga: a) símbolos oficiales de organizaciones políticas; b) imágenes de eventos partidarios; c) fondos musicales identificados con los movimientos, candidatos y partidos políticos.*

Sin embargo, no menciona ni regula la práctica de muchos periodistas y medios de manipular espacios de información a favor de determinados candidatos o intereses políticos e incluso a favor de sus propias candidaturas, puesto que varios periodistas son diputados o funcionarios públicos o aspiran serlo, planteando un conflicto de interés con su ética profesional.

El principio ético de ofrecer a la opinión pública una información veraz y oportuna no se cumple en el área política. La ciudadanía afronta graves dificultades para formarse una opinión correcta de los políticos y la política o de influir en ellas puesto no recibe una

información lo más veraz posible para intervenir en los procesos de deliberación y consulta.

Los medios en Honduras rehúsan entender la participación ciudadana como la actividad que intenta o tiene por efecto influir sobre la acción del Estado, ya sea directa o indirectamente para la formulación o modificación de políticas públicas o para incidir en la selección y elección de las personas que hacen y ejecutan esas políticas. Varios de los propietarios de medios y no pocos periodistas siguen considerando que lo público y lo privado son dos esferas sociales totalmente independientes.

Mientras los políticos de los partidos mayoritarios se promocionan en los tiempos privilegiados, de mayor audiencia, a los políticos de los partidos minoritarios les quedan los espacios y tiempos marginales. Mientras los primeros son "multimedia", los segundos sólo tienen su opinión y las coyunturas. La nueva Ley no resolvió esa desigualdad y al abandonar ese propósito perdió una oportunidad histórica de democratizar el proceso electoral y cualificar la participación política.

Los políticos de los partidos minoritarios advierten que mientras los "poderosos" pueden decir cualquier cosa sin que se confirme su veracidad, a ellos cualquier información de la que son fuente corre el riesgo de deliberado de la tergiversación o la burla. En resumen, persiste la inequidad de la información política.

La nueva Ley no favorece el derecho

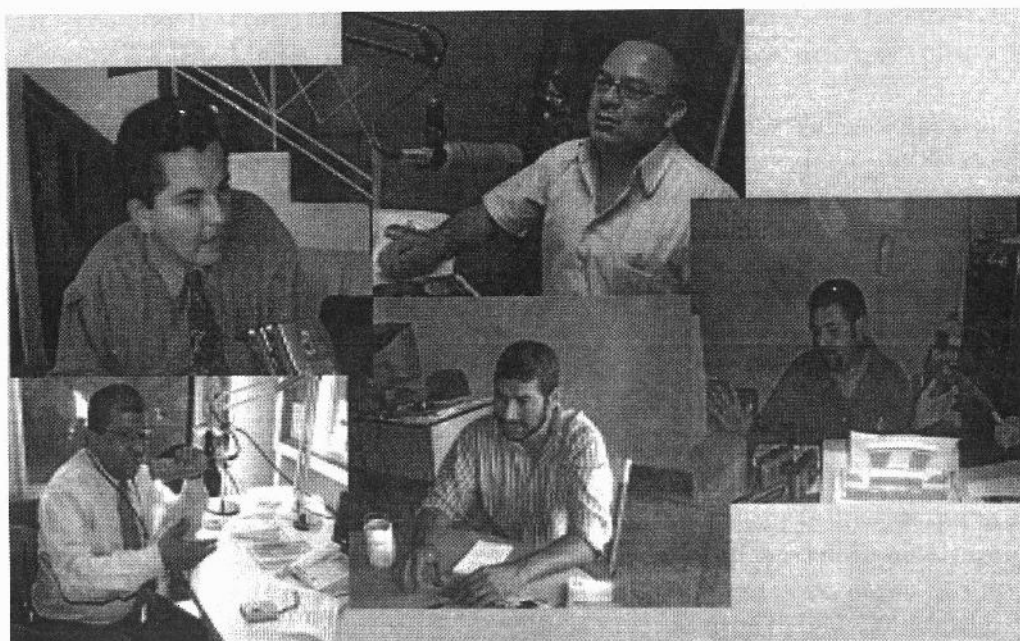
a informarse, su aplicación la deja al arbitrio de los políticos. Es más, tiende a dificultar el ejercicio de un periodismo investigativo cuando rescata la figura legal del desacato, o desliza la amenaza de la "difamación" al establecer que "los medios de comunicación respetarán en todo momento lo contemplado en el Artículo 76 de la Constitución de la República que garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen".

¿En todo momento? ¿Qué significa "en todo momento"? Las críticas y demandas para derogar la figura del Desacato se basan precisamente en que las mismas pueden inhibir un periodismo que investiga la actuación de los políticos en el poder o de quienes aspiran a dirigir el poder. ¿Qué pasa, por ejemplo, con la capacidad para revelar la corrupción política?

Los dueños de medios pueden asegurar al personal profesional. Los periodistas, condiciones de trabajo que permitan un tratamiento pluralista de la información, pero cualquiera que haya trabajado en medios sabe que hay formas de presión para poder inclinar la balanza hacia un lugar. El grado de libertad depende del contexto global del país, de la coyuntura y la cultura impuesta en el medio. Lamentablemente, la transición democrática hondureña no creó una cultura política democrática que la acompañara, ni tampoco tuvo un medio de comunicación fuerte que se comprometiera con ella.

# Informe Especial Sobre Derecho a la Información y Libertad de Expresión

Noviembre - Diciembre  
2004



  
C LIBRE

Comité por la Libre Expresión



## PRESENTACION

El presente documento es un *Informe Especial* del Comité por la Libre Expresión (C-LIBRE) que actualiza los acontecimientos más destacados en los meses de noviembre y diciembre de 2004 como complemento al Informe Nacional.

Al cierre del 2004, las amenazas e intimidaciones contra los periodistas no cesaron; al contrario, se intensificaron con impunidad en hechos precedentes y nuevas querellas contra comunicadores, que en su afán de informar y orientar, abordaron en sus agendas temas de corrupción.

Amenazas a muerte, persecución de comunicadores y dilatorias en el caso del asesinato del periodista copaneco German Rivas, ocurrido en noviembre de 2003, signaron los dos últimos meses del año; en tanto organizaciones internacionales como la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) demandó del gobierno del Presidente hondureño, Ricardo Maduro, el esclarecimiento del caso para que no cayera en la impunidad.

El aniversario del asesinato de German Rivas generó diversas reacciones a nivel nacional e internacional, en donde C-LIBRE desempeñó un papel importante en la denuncia y seguimiento del caso. Pero también, noviembre y diciembre de 2004 dieron muestras de cómo los comunicadores sociales en la búsqueda de la información, tropezaron con el muro del silencio estatal, especialmente vinculado al tema de la banca y finanzas.

No obstante, estos procesos sutiles y abiertos de intimidación en contra de la prensa, no impidieron que continuara el proceso de capacitación y formación de los comunicadores sociales por parte de instituciones académicas de carácter privado y organismos internacionales. Asimismo, este *Informe Especial* registra en sus páginas, el interés desatado ante la elección de nuevas autoridades gremiales vinculadas al Periodismo.

Resalta también en este documento, un preámbulo de los comicios internos y primarios que se apresta a vivir el país en febrero de 2005, cuyas primeras reacciones y sensibilidades se han dado a nivel de algunos medios de comunicación y aspirantes políticos presidenciales, particularmente del gobernante Partido Nacional.

Las sensibilidades se dieron alrededor de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas que sustituye a la de 1979, que dio un marco legislativo jurídico a los procesos electorales y fue clave en el inicio de la transición democrática al pasar de un régimen militar a uno civil.

En el balance, cabe destacar que el 2004 cerró también con acciones positivas como el llamado hecho por los tres Relatores de la Libertad de Expresión a nivel mundial, exhortando a los países a agilizar mecanismos de acceso a la información pública que coincide plenamente con el esfuerzo de C-Libre en alianza con varias organizaciones sociales para aprobar en el 2005 una Ley de Acceso a la Información Pública y Hábeas Data, actualmente en el Congreso en comisión de dictamen.

## **I.- PERIODISTAS AFECTADOS EN SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

**Noviembre 1:** El programa “Más que noticias” que dirigía el periodista Octavio Carvajal, en Radio América, fue cancelado abruptamente el 18 de octubre de 2004, por su Consejo de Administración, aduciendo fuertes críticas en ese espacio noticioso a la gestión del actual alcalde de Tegucigalpa, Miguel Pastor, uno de los cuatro precandidatos a la Presidencia de Honduras por el gobernante Partido Nacional.

“Más que noticias” era un espacio que el periodista Carvajal pagaba mensualmente a Radio América, y no formaba parte de la programación oficial del medio. En declaraciones al Comité por la Libre Expresión (C-Libre), Carvajal dijo estar sorprendido por la determinación de la radio, ya que “había pagado por adelantado varios meses de contrato”.

El comunicador social dijo que su programa se había caracterizado por ser muy crítico a la gestión pública, y en el caso de la municipalidad de Tegucigalpa, “cuestionaba fuertemente los desaciertos del alcalde Miguel Pastor”.

**Fuente:**  
*Alerta Probidad/  
C-Libre*

**Noviembre 1-15:** De las historias ocultas de la prensa, que no trascienden a los medios ni a la opinión pública, *Conexihon* publica hoy la persecución de que fueron objeto varios periodistas, el miércoles 6 de octubre, por sujetos que conducían un vehículo, propiedad de una agencia publicitaria, que mantiene relaciones comerciales con la alcaldía de Tegucigalpa.

El periodista Rodolfo Montalván Toscano, de la estación radial “STC Noticias”, relata como ese día, un grupo de comunicadores sociales- incluido él- fue perseguido y filmado por dos sujetos que se transportaban en un vehículo Hyundai, color blanco, con placa PAH- 7142. El carro es propiedad de la agencia publicitaria PROMEGA.

Ese día, según Montalván, varios periodistas fueron informados que la ex candidata presidencial del Partido Nacional, Nora de Melgar, denunciaría- en la Fiscalía de la Mujer- a su yerno, el actual alcalde capitalino y aspirante a la presidencia de la república, Miguel Rodrigo Pastor Mejía, por presunta agresión física a su esposa Nora Liduvina Melgar.

**Fuente:**  
*Conexihon.com*

**Noviembre 15-30:** Partiendo de que el periódico El Libertador se ha convertido en una espina clavada en el costado dorsal de algunos dueños de medios de comunicación que prefieren ocultar la noticia y de políticos- que impulsan la candidatura presidencial del alcalde capitalino Miguel Pastor- el periodista Jhonny José Lagos revela que es víctima de una serie de amenazas a muerte que lo obligaron a interponer la denuncia ante el Ministerio de Seguridad, y recurrir a organizaciones internacionales.

El 20 de mayo de este año, Lagos junto con otros comunicadores, que creen que es posible hacer periodismo independiente en el país, pusieron en circulación El Libertador, un periódico mensual, que busca profundizar en la noticia y sacar a la luz pública aquella información que es censurada en los medios tradicionales.

De acuerdo con Lagos, el hecho de que el periódico haya tenido una aceptación positiva en el mercado le ha generado una serie de consecuencias, entre ellas varias que ponen en riesgo su vida, la de su familia y compañeros, y van desde acciones intimidatorias hasta amenazas a muerte provenientes de sectores con vínculos en la política y el mundo empresarial.

Lagos revela a Conexihon que la intimidación en su contra, inició desde que salió el primer número de El Libertador. Las amenazas, en ese momento, se dieron a través de llamadas telefónicas a su celular y el teléfono de su casa, donde le ponen el sonido de repiques de campanas, de disparos y ráfagas, luego comenzó a ser vigilado desde un carro cabina y media, color blanco, con una franja azul en los lados, vidrios polarizados y sin placa. Posteriormente ha sido filmado de una forma sospechosa.

*Fuente: Conexihon.com*

**Noviembre 15-30:** El editorial del periódico digital Conexihon.com, señala que las amenazas a quienes no comparten un punto de vista o que alientan proyectos y visiones diferentes sobre lo que se hace y debe de hacer se han convertido en una práctica rutinaria, pero aún encubierta en Honduras.

Se amenaza a periodistas, a organizaciones sociales e incluso a políticos que forman parte de los mismos partidos tradicionales, como se pone en evidencia en este número de Conexihon.

Evidentemente esta no es una práctica nueva, pero si renovada y que pone en riesgo la construcción de la democracia en nuestro país. Denunciar las intimidaciones y también a quienes las promueven y ejecutan es clave para romper el

silencio y la complicidad, aunque sabemos que no es tarea fácil porque la impunidad sigue siendo un muro de hormigón ante el que se estrella la justicia, indica el editorial.

*Fuente: Conexihon.com*

**Diciembre 7:** El periodista Rodolfo Montalbán, de la emisora STC Noticias, denunció al Comité por la Libre Expresión (C-Libre) que es objeto de persecución y amenazas a muerte por parte de sectores vinculados al moviendo político del alcalde de Tegucigalpa, Miguel Pastor, quien aspira a convertirse en candidato a la Presidencia por el gobernante Partido Nacional.

Tras una serie de amenazas, agudizadas en la última semana, Montalbán optó por hacer la denuncia al C-Libre, al afirmar que es objeto de llamadas anónimas que amenazan con lesionarle físicamente si continúa criticando la gestión del alcalde Miguel Pastor.

En su relato, el comunicador social afirma que la persecución en su contra, y de otros periodistas que cubren la fuente política, inició el 6 y 7 de octubre de 2004, cuando dos desconocidos los filmaron mientras cubrían una nota vinculada con una presunta denuncia en contra del edil capitalino.

*Fuente: Alerta Probidad/C-Libre, Hondudiario.com*

**Diciembre 9:** El periodista Jhony Lagos, director-fundador del periódico El Libertador, que se edita mensualmente en Honduras, denunció al Comité por la Libre Expresión (C-Libre), que se debe hace un mes es objeto de amenazas, seguimiento e intimidaciones por sujetos desconocidos que le llaman y dejan claros mensajes de muerte.

El hostigamiento y la persecución arreció el 24 de noviembre de 2004, cuando sujetos a bordo de un pick-up, color blanco, con franjas azules y sin placas, se aparcó por varias horas en la sede de El Libertador, preguntó por él, y permaneció vigilando las instalaciones por más de tres horas.

Posteriormente, al llegar a su casa ese día, recibió varias llamadas anónimas con mensajes de muerte.

“Desde que surgió El Libertador, en mayo de 2004, hemos sido objeto de amenazas e intimidaciones, pero fue desde el 24 de noviembre de este año que las mismas se han vuelto más recurrentes”, dijo Lagos al Comité por la Libre Expresión.

Lagos giró hace una semana una nota al ministro de Seguridad, Óscar Álvarez, denunciando la persecución y hostigamiento que es objeto, específicamente del carro sin placas que con frecuencia, desde las últimas dos semanas, ronda las instalaciones del periódico.

**Complemento Informe Nacional**  
**(NOVIEMBRE-DICIEMBRE)**

**Fuente:**

*Alerta Probidad, C-Libre,*  
*periódico Cafebambú.com*

**Diciembre 1-15:** La lucha por el respeto a la libertad de expresión en un ambiente hostil, y un intenso trabajo para garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública, forma parte de la labor que desarrollo este año el Comité por la Libre Expresión (C-Libre).

Todo este trabajo está contenido en el Quinto Informe sobre Libertad de Expresión en Honduras.

Durante el año, C-Libre llevó a cabo un intenso monitoreo sobre la libertad de expresión en el país y el acceso a la información sirvió de base para la preparación del segundo informe anual que en forma consecutiva a presentado el Comité, siguiendo la consigna "*Porque Todos Tenemos Derecho a Saber*".

A pesar de algunas muestras del poder Judicial y Legislativo de voluntad política para garantizar el derecho fundamental a la libertad de expresión, este ha sido continuamente vulnerado. En este contexto, ciudadanos y

periodistas que ejercen el derecho a expresar opinión y difundir información a menudo fueron acosados, amenazados, detenidos intimidados legalmente, perseguidos, y hay medios de comunicación balaceados.

**Fuente:** *Edición*  
*Conexihon.com*

**Diciembre 23:** El fotógrafo de Diario Tiempo, Osmín García, fue agredido y sacado a empujones ayer de la Plaza Central por varios inspectores que resguardan este parque para evitar que ingresen a su interior. El fotógrafo Osmín García pretendía tomar fotos para registrar los avances en la remodelación de la plaza central que, según anunció el alcalde Miguel Pastor, será abierta la primera semana de enero.

**Fuente:** *Diario Tiempo*

**Diciembre 28:** Un periodista de Radio San Miguel, en Marcala, ha sido amenazado por destapar un hecho de corrupción, donde se vincula directamente a la policía hondureña, en casos de contrabando de café y madera a El Salvador.

El periodista Carlos Galeas, jefe de prensa de Radio San Miguel, en Marcala, al sur de Honduras, ha recibido amenazas de "muerte", luego que una investigación periodística reveló hechos de corrupción en la policía del país centroamericano.

En una entrevista brindada a la Red Informativa de ARPAS de El Salvador, Galeas denunció la persecución policial de la cual ha sido víctima.

**Fuente:**  
*Diario La Tribuna,*  
*Alerta de C-Libre*

## II.- FUENTES INFORMATIVAS AFECTADAS EN SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN

### Noviembre 1-15:

A pesar que en las pasadas quiebras de bancos, financieras y puestos de la Bolsa de Valores se señaló- según investigaciones del Ministerio Público- a las ex autoridades de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) de actuar como cómplices al ocultar información pública, esta situación continúa dándose en la presente administración como si tratara de proteger los intereses económicos de los banqueros, en perjuicio de la sociedad.

Ante la constante solicitud de información por parte de los periodistas, la presidenta de la CNBS Cristina Mejía de Pereira ha dado como respuesta que toda la información solicitada está en la página web de la institución, donde únicamente aparecen datos publicitarios que sólo a ellos les interesa publicar.

Ante tal situación el 8 de noviembre de este año, el Comité por la Libertad de Expresión (C-Libre) emitió una alerta nacional e internacional dando a conocer la denuncia del periodista Juan Carlos Rivera Torres del diario Tiempo que se edita en la ciudad de San Pedro

Sula, situada a unos 246 kilómetros al norte de esta capital.

*Fuente: Conexihon*

**Noviembre 8:** La Comisión de Bancas y Seguros, encargada de regular y fiscalizar la acción de los bancos, empresas financieras y aseguradoras en Honduras, ha sido señalada por periodistas de diario Tiempo, que se edita en la noroesteña ciudad de San Pedro Sula, de negar acceso a la información pública relacionada con el comportamiento financiero de la banca en el país.

Carlos Rivera Torres, periodista investigador del suplemento "Martes Financiero", de diario Tiempo, puso la denuncia este lunes 8, al Comité por la Libre Expresión (C-Libre), luego que funcionarios de esa dependencia le comunicaran que no pueden darle la información por "ser privada" y porque no es costumbre de la institución responder a las peticiones que se le hagan por escrito.

*Fuente: Alerta Probidad/C-Libre.*

**Noviembre 15-30:** La Agencia Contra la Corrupción e Injusticia

de Perú (ACI) le pide al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos Ramón Custodio proteger la vida del periodista Rodolfo Montalván y su familia, así como de otros comunicadores que son objeto de persecución por sujetos ligados al movimiento político "Nuevo Tiempo" que preside el alcalde capitalino Miguel Pastor.

Reporteros Sin Fronteras y la Agencia Contra la Corrupción de Perú repudiaron los hechos tras conocer el caso de intimidación contra Montalván y el de cierre del programa que transmitía por Radio América el periodista Octavio Carbajal, por influencia también de gente relacionada al movimiento político antes mencionado.

El presidente ejecutivo de ACI Héctor Morales Palomino le envió una carta a Custodio donde le pide actuar de inmediato, pues si algo llegara a sucederles a estos comunicadores sería responsable por no actuar en el momento oportuno

*Fuente: Conexihon.com*

### **III.- INICIATIVAS A FAVOR DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN**

**Noviembre 7:** Acceso a documentos, investigaciones y bases de datos es parte de los servicios que se ofrece a través del Centro de Información para el Desarrollo de Honduras. Al local pueden llegar profesionales, economistas, periodistas, funcionarios de gobierno y estudiantes que estén interesados en temas de desarrollo en particular para Honduras y también sobre otros países. La sede está ubicada en las instalaciones del Banco Centroamericano de Integración Económica, Bcie.

Fuente:

*Diario La Prensa, El Herald*

**Diciembre 1-15:** Los Tres Defensores Internacionales de la Libertad de Expresión aprobaron recientemente en Londres una Declaración Conjunta que determina la importancia fundamental del acceso a la información y aplaude el aumento del número de países que vienen adoptando leyes que reconocen el derecho a acceder a la información pública.

El Relator Especial para la Libertad de Opinión y Expresión de la Organización de Naciones Unidas (ONU) Ambeyi Ligabo;

el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) Miklos Haraszti; y el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA)

Eduardo Bertoni, emitieron un pronunciamiento conjunto que se suma a las previas declaraciones que estas oficinas han emitido desde 1999.

La Declaración condena las tentativas por parte de algunos gobiernos de "limitar el acceso a la información, bien negándose a adoptar leyes de acceso a la información o adoptando leyes que no cumplen con las normas internacionales en esta área." Además, la declaración establece que el acceso a información es un derecho de las personas y que los procedimientos para acceder a la información pública deben ser simples, rápidos y gratuitos o de bajo costo.

*Fuente: Edición*

*Conexihon.com*

**Diciembre 20:** El pasado 17 de diciembre, Radio Progreso, la

emisora con casi cinco décadas de surcar los aires con una propuesta dirigida a los sectores más pobres y excluidos de la sociedad, celebró con un gran festival de música y sorpresas el relanzamiento de su nueva programación.

Y es que la radio apuesta a los medios de comunicación social sobre todo, porque es uno de los criterios de la Misión

Apostólica de los Jesuitas, que es buscar el bien más universal posible y lograr que la misión tenga la mayor extensión y universalidad, que llegue al mayor número posible de personas.

El padre Ismael Moreno, superior de la Compañía de Jesús, destacó que hoy los medios de comunicación son el instrumento seguramente más importante para poder llegar a toda la gente o al mayor número de personas.

*Fuente:*

*Diario La Prensa, Edición Especial Radio Progreso*

#### IV.- GREMIOS Y CAPACITACIÓN

**Noviembre 9:** Durante tres meses los periodistas de la zona sur fueron capacitados en el tema de comunicación para el desarrollo por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El programa fue impartido por reconocidos y experimentados catedráticos especializados en diferentes ramas del periodismo, quienes suplieron las necesidades de los comunicadores sociales del sur.

*Fuente: Diario El Heraldo*

**Noviembre 13:** Un total de 25 periodistas de la zona norte y occidental del país participan desde el pasado 5 de noviembre en el diplomado en periodismo, que finalizará el 5 de diciembre. Bajo el tema "la gestión del comercio exterior y la agenda hondureña actual", el diplomado se encamina a fortalecer la capacidad de análisis en los temas comerciales y brindar las herramientas necesarias para apoyar la divulgación precisa de las noticias resultantes de la agenda económica nacional elaborada por los periodistas que cubren las fuentes de comercio exterior.

*Fuente: Diario La Prensa*

**Noviembre 13:** "Fumar mata,

apuesta por tu vida" fue el eslogan que promocionaron los estudiantes de la Escuela de Periodismo durante el lanzamiento de la campaña denominada "Universidad libre de humo de tabaco".

*Fuente: Diario La Prensa*

**Noviembre 13:** "Fumar mata, apuesta por tu vida" fue el eslogan que promocionaron los estudiantes de la Escuela de Periodismo durante el lanzamiento de la campaña denominada "Universidad libre de humo de tabaco".

El proyecto forma parte de las actividades que realizan los estudiantes de la clase de publicidad y propaganda con el fin de ejecutar jornadas enfocadas al crecimiento humano de los estudiantes.

*Fuente: Diario La Prensa, La Tribuna*

**Noviembre 25:** El Directorio Nacional del Movimiento "Álvaro Contreras" del Colegio de Periodistas de Honduras (CPH), hace del conocimiento de sus afiliados en particular y de la opinión pública en general:

1.- Que la única candidatura a la presidencia del Colegio de Periodistas que ha lanzado y que

además respalda con auténtica convicción gremial para conducir los destinos de nuestra institución, es la del compañero Juan Ramón Mairena Aguilar.

2.- Que igualmente apoya al resto de la planilla de candidatos que acompañan a Mairena Aguilar en la Junta Directiva Central y Tribunal de Honor, por representar una muestra de incuestionable liderazgo gremial, mezcla de experiencia con juventud, y sobre todo, garantía de continuidad y sostenibilidad en las luchas y defensa de nuestras sagradas conquistas, intereses y políticas gremialistas que en el CPH ha alcanzado a lo largo de sus 25 años de vida institucional.

3.- Todos los militantes de nuestro invicto, disciplinado y aguerrido Movimiento, "Álvaro Contreras", con nuestras acciones gremialistas debemos garantizar una nueva victoria en el CPH, por lo que fraternalmente los instamos a valorizar y participar activamente en los diferentes eventos que en los próximos días celebraremos en las principales ciudades del país.

*Fuente:*

*Diario La Tribuna*

**Noviembre 28:** El directorio nacional del movimiento Álvaro Contreras del Colegio de Periodistas de Honduras (CPH), en un comunicado hecho público manifestó ayer que la única candidatura que ha lanzado es la de Juan Ramón Mairena Aguilar.

El CPH, que irá a elecciones próximamente, invitó a todos los agremiados para que unidos garanticen la victoria del único candidato que han lanzado al ruedo político del colegio.

**Fuente:**

*Diario El Herald*

**Diciembre 4:** El periodista Aldo Enrique Romero cuestionó a la actual junta directiva del Colegio de periodistas de Honduras porque pretende impedir la realización de proceso electoral que permita el cambio de los directivos.

En un comunicado, Romero dice estar respaldado por más de mil comunicadores sociales y advierte que está en contra de cualquier intento encaminado a imponer la reelección de las actuales autoridades del CPH por considerar que este acto atenta contra los principios democráticos que deben regir a toda organización gremial.

**Fuente:**

*Diario El Herald*

**Diciembre 17:** "Periodistas" es el titular de la columna de opinión escrita por Orlando Henríquez que señala que

teniendo las narices las elecciones de directiva del Colegio de Periodistas de Honduras, estos y esta vez, deben ser muy cuidadosos en su escogencia pues de no largo acá da la impresión de que una mafia, escondida en las tinieblas del disimulo, es la que verdaderamente manda y dispone y no los electos del seno del Álvaro Contreras, que es el grupo que continuamente ha escogido los candidatos y tan hermosamente nació Aldo Romero, que es el candidato a presidente del grupo no oficialista, es joven y de ideas sanas. Llamando a marcar una nueva ruta directriz dentro de la organización del periodismo profesional y de su mecanismo como empresa a bien manejar, si triunfa tiene que darle una acción de mayor protección y seguridad al instituto de Previsión, actualmente venido a menos en sus conquistas originales, lo que amerita investigar en su trasfondo la razón del desquiciamiento, señala el columnista.

Henríquez menciona que no es necesario rechazar las gorritas y los pañuelos que da el Álvaro Contreras, al igual que las boquitas y el whisky, el día electoral. Allí en particular todos somos amigos y el voto es secreto. Lo importante es borrar la cara sucia y mostrar una nueva y rectificante; y que lo sea de verdad, para beneficio de tiros y troyanos, porque es lo que nos interesa

**Fuente:** *Diario La Tribuna*

**Diciembre 17:** Una columna de opinión del periodista Armando Cerrato, titulada "Elección en el CPH", señala que los miembros del benemérito Colegio de Periodistas de Honduras (CPH), elegirán libre y democráticamente, como siempre lo han hecho, una nueva junta directiva.

Es seguro que el movimiento triunfador será el "Álvaro Contreras" único inscrito hasta ahora como tal en la política gremialista periodística y que postula al periodista Juan Ramón Mairena como presidente junto a otros connotados jóvenes interesados en el bienestar de los comunicadores colegiados, indica en su columna Cerrato.

**Fuente:** *Diario La Tribuna*

**Diciembre 17:**

Representantes del Colegio de Periodistas de Honduras anunciaron para este día las elecciones de las nuevas autoridades para el período 2005-2007. El proceso se desarrollará a partir de las 10 de la mañana en el salón de asambleas del CPH, donde se estima que participarán unos 400 periodistas, de los más de mil afiliados, debido a la alta morosidad que hay en la institución.



Los aspirantes son el actual presidente Juan Ramón Mairena y el periodista Aldo Enrique Romero.

Fuente: *Diario La Prensa*

**Diciembre 20:** El Movimiento “Álvaro Contreras” del Colegio de Periodistas de Honduras (CPH), de nuevo demostró ser invencible, al reelegir

abrumadoramente a Juan Ramón Mairena Aguilar, como presidente de la organización gremial.

El directorio del “Álvaro Contreras”, postuló a Mairena Aguilar, por lo que en la asamblea del CPH, celebrada el pasado sábado, se procedió a nombrar la Junta Electoral, para desarrollar el proceso electivo.

Por su parte, el reelecto presidente Juan Ramón Mairena Aguilar, expresó que “en la asamblea del CPH se impuso la fuerza, pero la fuerza electoral”, aclaró.

Fuente:  
*Diario La Tribuna*

#### V.- IMPUNIDAD: CASO GERMAN RIVAS

**Noviembre 1-15:** Dolor, más muerte e impunidad. Así resume el asesinato del periodista Germán Rivas, su hermana Rocío Tábora, actual viceministro de la Presidencia, quien pese a sus influencias, no ha podido desenredar las causas del crimen, encontrar a los autores materiales e intelectuales, mucho menos, vencer los hilos de la impunidad que, a nivel intermedio, operan entre los encargados de impartir justicia: jueces, fiscales y policías en Santa Rosa de Copán.

En una entrevista concedida al Comité por la Libre Expresión (C-Libre), Tábora narra los últimos acontecimientos en torno al caso, el impacto psicológico que ello ha provocado en su familia, la pérdida física de su hermana, Carmen Aurora, quien nunca aceptó la muerte de Rivas, los esfuerzos al más alto nivel por esclarecer el caso sin resultados, y una orden de captura y alerta

migratoria que nunca salió en tiempo y forma, hasta ocho meses después.

Fuente: *Conexihon.com*

**Noviembre 22:** El asesinato del periodista German Rivas, gerente propietario del canal 7, en la occidental ciudad de Santa Rosa de Copán, cumplirá este viernes 26, un año de absoluta impunidad al trascender que sus autores materiales habrían huido a México, ante la negligencia estatal por emitir-en tiempo y forma-una alerta migratoria.

Así lo denunció al Comité por la Libre Expresión, su hermana Rocío Tábora, al cuestionarse el silencio de las autoridades policiales y judiciales de Santa Rosa de Copán, que prácticamente cerraron el caso sin encontrar a los autores materiales e intelectuales del crimen.

Fuente: *Alerta Probidad/C-Libre*

**Noviembre 23:** Una agrupación de defensa de los periodistas denunció hoy, martes, que el asesinato hace un año del periodista hondureño German Antonio Rivas “está impune” y demandó el castigo de los responsables.

El asesinato de Rivas “aún está impune” dijo en un comunicado C-LIBRE, que es una coalición de periodistas y miembros de la sociedad civil constituida para promover y defender la libertad de expresión y el derecho a la información en Honduras.

C-LIBRE, dijo en su comunicado de hoy, que la viceministra de la Presidencia, Rocío Tábora, quien era hermana de Rivas, denunció que los autores materiales del asesinato “habrían huido a México, ante la negligencia estatal por emitir, en tiempo y forma, una alerta migratoria” para impedir su salida del país.

Fuente: *ACAN-EFE, La Tribuna*

**Noviembre 24:** El primer aniversario del asesinato del periodista hondureño German Rivas se cumple el viernes sin que se haya castigado aún a los responsables directos, quienes, según las autoridades huyeron a México, denunciaron familiares.

*Fuente: Diario El Heraldo, Diario Tiempo, La Tribuna*

**Noviembre 26:** El asesinato del periodista German Rivas, hace un año, refleja la situación de impunidad que se respira en Honduras. El país no solo sucumbe ante las denuncias de corrupción, violación a los derechos humanos, tráfico de influencias y abuso de autoridad; también muestra debilidades para investigar a fondo las causas que motivaron el crimen del comunicador social.

Ni siquiera su hermana, la viceministra de la Presidencia, Rocío Tábor, ha podido derrumbar los muros de la impunidad. En una entrevista al Comité por la Libre Expresión, la funcionaria evidencia impotencia porque pese a la voluntad política al "más alto nivel", los mandos intermedios encargados de aplicar la justicia, no responden.

El asesinato de German Rivas, es para muchos, la muerte de un "comunicador rural" porque no es un periodista de los "grandes medios". La pregunta es, ¿debe morir alguien más? para

despertar una mayor conciencia social en la prensa y la ciudadanía.

*Fuente: Probidad, C-Libre, Conexihon.com cobertura especial*

**Noviembre 26:** Mensaje de la madre del periodista German Rivas Morales: Hoy está cumpliéndose un año del asesinato de mi hijo German Antonio Rivas Morales sin haber indicios de quién lo mató y por qué lo mataron. Yo como madre tengo el derecho de exigir a quien corresponda que me haga saber por qué lo mataron, ya que reconozco también como madre que tuve un hijo sin vicios que precedía siempre la verdad. Es extraño que pasando tanto tiempo no se hayan interesado ni siquiera por dar principio a una investigación en forma clara.

¿Por qué guardar silencio? ¿Por qué esconden la verdad? ya que a mi me duele que se hayan muerto mis hijos sin deberle nada a nadie, porque además de matarlo a él, también mataron a mi hija Carmen Aurora Rivas Morales de Cruz ya que padecía de alta presión y no pudo soportarlo y a mi poco a poco me están llevando al cementerio también. También mi hija Rocío Tábor Morales pasa sumamente apesada con la pérdida de sus dos hermanos. Veo a todos mis nietos sufriendo y confundidos por tanta pérdida y tanto rumor.

*Fuente: Probidad y C-Libre, cobertura especial*

**Diciembre 19:** Con una voz firme y sin derramar una lágrima, Maribel Chinchilla, esposa del periodista y empresario German Rivas, asegura que el crimen se originó por competencia laboral y no por problemas pasionales.

A un año de su muerte la aspirante a diputada por el Partido Liberal critica la lentitud de las investigaciones para esclarecer el crimen de su esposo.

Ataviada con un vestido naranja y con la elegancia que le caracteriza dice que dar un tinte de crimen pasional a la muerte de German (Rivas) es una forma de desviar la verdadera causa de su muerte.

*Fuente: Diario La Prensa*

**Diciembre 21:** En otro paso de su campaña continental destinada a crear conciencia para esclarecer asesinatos impunes de periodistas, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) pidió al Presidente de Honduras, Ricardo Maduro, su intervención para acelerar

la investigación en torno a la muerte del periodista German Antonio Rivas, ocurrida en noviembre del 2003.

Sicarios dieron muerte a Rivas como represalia por sus críticas a las empresas mineras que causan daño ambiental y sus frecuentes denuncias sobre

contrabando de café y ganado en la frontera Honduras-Guatemala.

La búsqueda de los autores del crimen no avanza y mientras los operativos policiales no dan

resultados, el caso se mantiene impune.

*Fuente: Diario La Tribuna*

## V.- IMPUNIDAD: CASO GERMAN RIVAS

**Diciembre 22:** El Tribunal Supremo Electoral (TSE) a través de la secretaría general, ha enviado notas a los medios de comunicación para que suspendan la publicidad y propaganda electoral prohibida por la ley.

El secretario del organismo, Augusto Aguilar, sin abundar en detalles manifestó que han sido emplazados precandidatos y movimientos y “se les ha enviado notas a los medios y seguimos un procedimiento para estos casos”.

*Fuente: Diario Tiempo*

**Diciembre 23:** La confrontación entre la máxima dirigencia de las corrientes nacionalistas Nuevo Tiempo y Trabajo y Seguridad continuó ayer al generarse denuncias que llegaron hasta el Tribunal Supremo Electoral y que involucraron a un medio de comunicación.

El coordinador nacional de campaña de Trabajo y Seguridad, Pompeyo Bonilla, en conferencia de prensa, leyó una nota dirigida por ese movimiento a la gerencia general de la empresa

Televiscentro que señala que “con profunda preocupación diariamente estamos viendo, al igual que todo el pueblo hondureño, la marcada inclinación y favoritismo de los medios de comunicación que usted representa hacia el candidato Miguel Pastor”.

*Fuente: Diario Tiempo*

**Diciembre 23:** La carta que envió el presidente del Congreso Nacional al presidente de la Corporación Televiscentro, José Rafael Ferrari, fue calificada por este último como una clara intimidación atentatoria a la libre expresión en el país.

Tal calificativo se declara e una carta que Ferrari remitiera ayer al movimiento Trabajo y Seguridad que preside Lobo Sosa.

La marcada inclinación y favoritismo que alude Lobo Sosa existe en medios de comunicación a favor del precandidato Miguel Pastor, no es más que tratar de “confundir a la opinión pública con una apreciación antojadiza”.

*Fuente: Diario La Prensa*

**Diciembre 23:** Como una clara “intimidación atentatoria a la libertad de expresión” calificó ayer el presidente de Corporación Televiscentro, Rafael Ferrari, el contenido de una carta enviada por el Movimiento Trabajo y Seguridad, en la que se acusa a medios televisivos y de radio de favorecer al candidato de Nuevo Tiempo, Miguel Pastor.

Según la carta remitida por Ferrari en respuesta al máximo dirigente de Trabajo y Seguridad, Porfirio Lobo Sosa, la intención de la nota publicitada es “confundir a la opinión pública con una apreciación antojadiza”.

“La empresa de televisión que dirijo desde hace muchos años, se ha caracterizado por su seriedad y apertura, respaldando a todos los sectores políticos del país a fin de fortalecer el sistema democrático que nosotros contribuimos a establecer desde el año 1981”, cita la respuesta El coordinador nacional de campaña de Trabajo y Seguridad, Pompeyo Bonilla, en conferencia de prensa, leyó una nota dirigida por ese movimiento a la gerencia

**Complemento Informe Nacional**  
**(NOVIEMBRE-DICIEMBRE)**

general de la empresa Televisión que señala que “con profunda preocupación diariamente estamos viendo, al igual que todo el pueblo hondureño, la marcada inclinación y favoritismo de los medios de comunicación que usted representa hacia el candidato Miguel Pastor”.

*Fuente: Diario Tiempo*

**Diciembre 23:** La carta que envió el presidente del Congreso Nacional al presidente de la Corporación Televisión, José Rafael Ferrari, fue calificada por

este último como una clara intimidación atentatoria a la libre expresión en el país.

Tal calificativo se declara e una carta que Ferrari remitiera ayer al movimiento enviada por Ferrari.

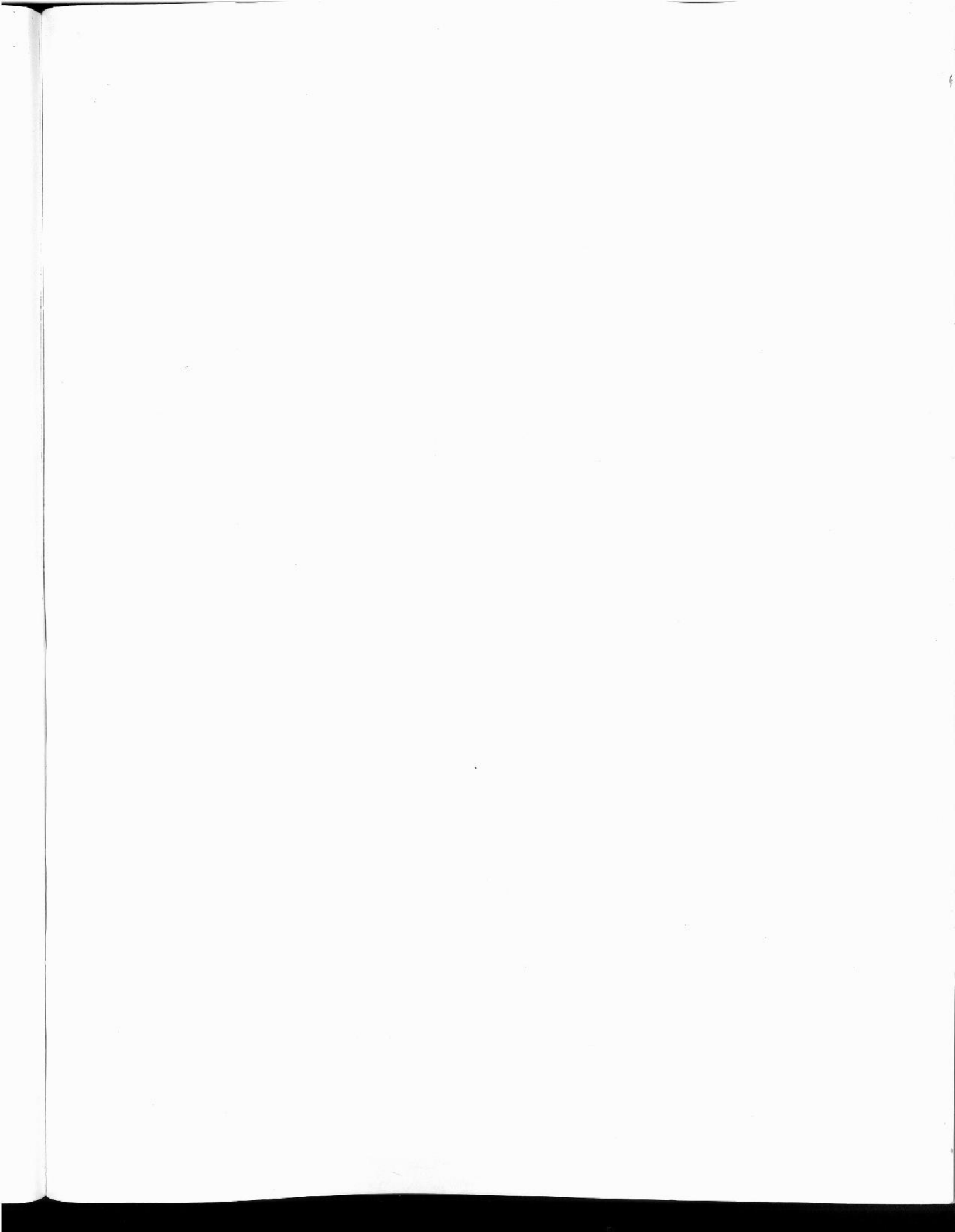
*Fuente: Diario El Herald*

**Diciembre 30:** Los jefes de bancada en el Congreso Nacional, introdujeron al pleno un proyecto de decreto mediante el cual pretenden que las estaciones de televisión dispongan una hora gratis de sus

programaciones para ser distribuida entre los partidos políticos durante los 50 días de la campaña política antes de las elecciones internas del próximo 20 de febrero.

El proyecto de ley que ya fue enviado a dictamen a la Comisión Legislativa de Telecomunicaciones, argumenta que la hora de televisión será distribuida entre los partidos políticos para que expongan sus propuestas de gobierno.

*Fuente:*  
*Diario La Tribuna*





La presidenta de la Corte Suprema de Justicia, abogada Vilma Morales, fue la invitada de honor al IV Diálogo Nacional, donde C-Libre presentó la versión final del ante proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública, con todos los aportes de los diferentes sectores sociales y políticos. Diferentes aspectos de diálogos regionales que tuvo C-Libre en Choluteca, San Lorenzo, Juticalpa, Puerto Cortés, San Pedro Sula y otras ciudades, donde se presentó un documento preliminar de anteproyecto de ley se recibió los valiosos aportes de periodistas, abogados y líderes de diferentes organizaciones. En los diálogos focales con diputados de los cinco partidos políticos, CIPRODEH y otras organizaciones de sociedad civil.